



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**



**Facultad de  
Filosofía y  
Letras**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**ELUAYED**

**SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD  
DE KANT COMO BASE DE LA FUNDAMENTACIÓN  
DE LOS DERECHOS HUMANOS.  
UN ESTUDIO DE CASO EN LAS REDES SOCIALES**

**TESIS PRESENTADA POR:  
ARMANDO GONZÁLEZ CORREA  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**

**ASESOR: DRA. ELSA ELIA TORRES GARZA**

**MÉXICO DF, 2015**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Dedicatoria

Mucho me embarga de emoción este proyecto hoy concluido en tinta, pero más profundas inquietudes quedan al descubrir que esto es solo el preámbulo de lo que define mi futuro y pasado.

Por eso no puedo sino reconocer que esto es un trabajo colectivo que iniciaron mis padres: El señor Julián Armando González Pérez (que no dejo de extrañar) y la señora Irma Correa López al darme lo material, la vida y el amor.

A mis hermanas Cecilia, Irma Laura y Marbelli: mis primerísimas amigas y confidentes.

A mis tíos: Lupe, Amanda, María Concepción y Ramón, por su ejemplo de vida y acompañamiento.

A mis profesores de toda la vida, pero particularmente a la Dra. Elsa Elia Torres Garza, cuya orientación y amistad son invaluableles.

A mis numerosos amigos y conocidos que me han dado alegría y comprensión.

A Dios que me ha dado todo lo anterior y más.

Gracias, infinitamente.

## Índice

Introducción	1
Capítulo I	
1. Consideraciones en la ética de Kant	
1.1. La diferencia entre la buena voluntad y la virtud	6
1.2. El deber ser vs la felicidad (eudemonismo)	8
1.3. Presupuestos para que se dé una obligación moral	
1.3.1. El agente que ejerce la obligación moral	10
1.3.2. Sinergia voluntad y razón	12
1.3.3. Libertad	13
2. Condiciones prácticas de las máximas y sus imperativos	
2.1. Las máximas y su razón de ser contemporáneo	15
2.2. Los imperativos categóricos	17
2.3. El imperativo categórico y su relación con la autonomía	20
Capítulo II	
3. Nuevas tecnologías de la información y la ética	24
3.1. Pluriculturalidad y ética	26
3.2. Ontología mínima	29
3.3. Relación del individuo vs comunidad	31
3.4. La ontoética en la red	32
3.5. Angelética y el ser en el mundo	34
3.6. Ontología digital	36
3.7. Un código ético	39
3.8. Inteligencia colectiva	42
3.9. Ética disruptiva	44
3.10. Perspectivas de una ética global	48
Capítulo III	
4. Los sucesos	
4.1. Cesan a funcionario que humilla a niño vende-dulces en Tabasco	53
4.2. Niño humillado declara ante el Ministerio Público	54
4.3. Promesas de ayuda sin cumplir	55
4.4. Finalmente, el menor recibe apoyos	57
4.5. Declaración ante la CNDH	58
5. Los protagonistas	
5.1. El menor: Feliciano Díaz Díaz	59
5.2. El funcionario 1: Juan Diego López Jiménez	63
5.3. El funcionario 2: Carmen Torres Díaz	65
5.4. El denunciante: Carlos Jiménez Góngora	66
5.5. Los jueces: la opinión pública	69
Capítulo IV	
6. Conclusiones	
6.1. Aspectos considerados de la ética kantiana	73
6.2. Comunicación y nuevos enfoques	75
6.3. Asuntos por resolver	85
7. Bibliografía	87

## Introducción

«Dos cosas me llenan la mente con un siempre renovado y acrecentado asombro y admiración por mucho que continuamente reflexione sobre ellas: el firmamento estrellado sobre mí y la ley moral dentro de mí». Así versa la placa sobre el lecho mortuario de uno de los grandes pensadores modernos: Emmanuel Kant.

La cita es precisamente suya<sup>1</sup> y corresponde perfectamente a los dos grandes temas que lo apasionaron toda su vida y en torno a los cuales gira su filosofía: los fundamentos del conocimiento posible de la naturaleza y los fundamentos del deber moral.

Para este último punto, podemos decir que la historia humana no es otra cosa sino el registro de las luchas entre los hombres y los pueblos por detentar el poder. En este contexto aparentemente interminable Kant se preguntó si era posible creer en el entendimiento entre los individuos y los pueblos.

En su obra, *La paz perpetua*, nuestro autor sostiene que el problema de la paz no debiera quedarse como un asunto teórico, sino que debiera pensarse como un acontecimiento posible pues, como idea, es una guía reguladora capaz de conducir a los hombres de buena voluntad sobre el presupuesto de creer en la política, como aplicación concreta de la doctrina del derecho y de la moral... es decir, que no haya disputa entre práctica y teoría<sup>2</sup>.

Nosotros queremos rescatar y exaltar que, en el campo de la moral, Kant estableció ciertos análisis y conceptos que, a nuestro parecer y para el caso particular del presente trabajo, su razón práctica sigue vigente para la comprensión y desarrollo de la ética del siglo XXI como la autonomía de la voluntad, la libertad y el imperativo categórico.

La innovación en la definición de estos conceptos, que apenas si causaron algún resquemor entre los círculos de poder de su tiempo, comenzaron a adquirir la justa dimensión revolucionaria para entender cómo se lleva a cabo la colaboración entre razón y voluntad al punto de identificar a la ética kantiana como pilar de los modernos conceptos que siguen fraguándose en nuestros días.

---

<sup>1</sup> Cfr. *Crítica de la razón práctica*, E. Kant, Conclusión, página 201.

<sup>2</sup> Cfr. *La paz perpetua*. E. Kant. Apéndice I, página 236.

En la necesidad de encontrar más y mejores fuentes para el desarrollo de nuestra tesis nos encontramos a un sinnúmero de autores incluso de otras disciplinas que han experimentado la influencia de Kant que llega, a favor o en contra, de manera contundente. Por lo que será interesante contrastar cómo una serie de teóricos, en el capítulo II, ofrecen perspectivas viables para una ética universal. Es decir, asumiendo como un hecho que todos los seres libres y racionales son, en consecuencia, seres morales que están preocupados por alcanzar un punto de entendimiento que esté por encima de sus diferencias culturales. Además de contar con la decisiva capacidad de demostración que los modernos medios de comunicación, particularmente las redes sociales, pueden ofrecer.

La sinergia que se establece entre la búsqueda de la ética universal y el ciberespacio consigue una justificación mutua: las redes sociales, como herramientas de crecimiento intelectual, pueden fomentar el entendimiento entre los seres humanos y la ética como concepto universalizable es posible y aplicable en favor de causas que persiguen la defensa de los derechos humanos.

Para demostrar la validez contemporánea de los conceptos kantianos, particularmente los relativos a la autonomía de la voluntad, hemos de analizar un hecho que nos ayude a comprender en concreto de lo que estamos hablando.

El hecho noticioso a analizar abarca al menos dos problemáticas para las que tenemos que ofrecer ciertas cifras para entender su relevancia en el contexto nacional que nos mueve y que sirven de preámbulo para nuestro trabajo.

La primera concierne a la situación de los pueblos indígenas en México, un tema recurrente en las labores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que ha reportado que, si bien han disminuido las violaciones a sus derechos, en lo que va del primer semestre de 2014 se ha hecho registro hasta el momento de 73 quejas por parte de población indígena, considerando que en 2013 fueron 99 y en 2012 dio curso a 111.

Ante estos datos, el organismo presidido por el *ombudsman* nacional Raúl Plascencia Villanueva precisó que impulsa diferentes actividades de promoción y

difusión para reforzar la dignidad de más de 15.5 millones de personas de pueblos indígenas, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>3</sup>.

El funcionario citado señaló además que esta población es uno de los sectores más vulnerables y abandonados de la sociedad, que padece actitudes de discriminación y rechazo por su origen, color de piel, creencias, manifestaciones culturales, lengua y formas de vestir<sup>4</sup>.

La segunda problemática a considerar se refiere a los niños que laboran en nuestro país. En México, hay tres millones 14 mil 800 personas, entre cinco y 17 años que laboran; el 67% son niños y el 33% niñas, según datos del INEGI, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos impulsa nuevas actividades para crear una mayor conciencia en la sociedad y evitar el abuso, maltrato y explotación laboral y sexual que sufre la población infantil<sup>5</sup>.

Visto que los datos estadísticos nos proporcionan un universo de situaciones y posibilidades, tomamos el caso concreto de un niño tzotzil que fue humillado por un funcionario público en el estado de Tabasco a mediados de 2013.

El asunto pudo haber quedado en anécdota de fácil olvido, pero gracias a la intervención de un camarógrafo fue posible apreciar en audio y video los detalles de la situación. Y para asegurarse de que el ultraje merecía la atención de las autoridades el registro fue compartido en las redes sociales.

Lo que siguió fue el desenvolvimiento automático, espontáneo y libre del sujeto moral kantiano que parecía tan utópico de esperar, pero esta vez como una masa social homogénea, resguardada en la relativa seguridad del anonimato de las redes y sin el condicionamiento de ideología política, económica y/o religiosa directa.

La búsqueda de la justicia por parte de la sociedad civil para la víctima llegó a un

---

<sup>3</sup> Hasta el año de 2010 se tenía reportada una población indígena del 6 por ciento. Véase la liga: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/temasv2/contenido/sociedad/epobla07.asp?s=est&c=27635>

<sup>4</sup> Publicado el domingo 13 de julio de 2013 en El Universal.com, sección Nación. Véase liga: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/indigenas-tramite-cndh-quejas-1022987.html>

<sup>5</sup> Publicado en La Prensa, el 7 de agosto de 2014 por Hugo Hernández. Véase las ligas: <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n3496235.htm>  
<http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n3496235.htm#sthash.0uNsEiiQ.dpuf>

punto en que el seguimiento del atropello obligó a las autoridades estatales y federales a tomar cartas en el asunto. Se dio el caso, que la exigencia ética llevó, como dijo Kant, a demostrar que la paz perpetua se alcanza con la aplicación de la política.

Como el manejo de tantos términos de profundo significado nos podría llevar a un estudio que excediera las pretensiones de una tesis de licenciatura, nos vemos forzados a limitar nuestro campo al análisis de los conceptos de Kant desde la obra que sirvió de preámbulo a la *Crítica de la razón práctica*.

En el primer capítulo nos referiremos muy recurrentemente a la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres (Fundamentación...)* que engloba, de manera escueta y clara, los principios que nos abocamos a resaltar pues son la fuente y sostén de la tesis que queremos defender con este trabajo. Estos principios enmarcan que el sentido de voluntad autónoma implica necesariamente la participación de un sujeto racional que goza del ejercicio básico de la libertad. Desde este esquema, Kant está seguro de que estamos en condiciones para lanzarnos al desarrollo de lo que él llamó ética de aplicación universal.

Con tal propósito y desde la necesidad de ver al futuro, el segundo capítulo presenta la necesaria perspectiva de investigadores contemporáneos con el soporte enriquecedor de otras disciplinas como la antropología, la sociología y la psicología, pero sobre todo con el aporte e impacto de los modernos medios de comunicación relativos al internet: las redes sociales.

Los estudios y propuestas, muchas veces con el auspicio de la ONU, se encuentran en proceso de trabajo y discusión actual en equipos internacionales, interdisciplinarios e interculturales para hacer posible un diálogo franco y ambicioso que sienta las bases para un mundo de mejor entendimiento, como ya lo adelantamos en anteriores párrafos. Las propuestas, como buenas teorías, son esbozadas para darnos una idea de las múltiples posibilidades que se pueden dar pero también se abre un preámbulo sobre hechos concretos sobre lo que se puede dar cuando la ética se vuelve reclamo global de primera necesidad. Sólo queda pues esperar que en las siguientes argumentaciones sea posible apreciar que las variadas posturas—incluso



dentro de sus discrepancias— giran en torno a la razón práctica de Kant.

Posteriormente, en el capítulo tres, presentaremos los datos duros ofrecidos en los medios impresos y del ciberespacio para acompañar el desarrollo de un hecho noticioso, por lo que nos vemos precisados a desarrollar una crónica documentada que nos detalle todos los factores posibles de discusión. A continuación realizamos un ejercicio analítico de los hechos contados para descubrir actores y situaciones que comparamos con lo explicado por Kant en sus obras para seguir sus determinaciones y demostrar cómo es que los postulados kantianos siguen vigentes en sus aspectos esenciales.

Finalmente, aterrizaremos nuestras observaciones para recalcar, más que forzar, que la tesis del profesor prusiano sigue siendo referente para el desarrollo de las teorías morales del siglo XXI que se requieren con urgencia para hacer frente a un mundo tan violento y destructivo mediante el o los mecanismos de diálogo fraterno que sienten las bases de una civilización global de las culturas como riqueza en la interpretación del universo y de una ética mínima—que más adelante, en el capítulo II, explicaremos—como mejor expresión de la esencia de lo que es la humanidad misma: los derechos humanos universales.

## Capítulo I

### 1. Consideraciones en la ética de Kant

#### 1.1. La diferencia entre buena voluntad y virtud

Cuando Emmanuel Kant abordó la posibilidad de los juicios relativos al deber<sup>1</sup>, encontró imposible negarlos simplemente porque no obedecieran a los principios básicos de la razón pura y que, junto a conceptos como “Dios”, “libertad” y “hombre” no podamos ni pensarlos. Por el contrario, desde su *Crítica de la Razón Pura (CRPu)*<sup>2</sup>, ya tiene vislumbrada una segunda parte sobre el estudio del mecanismo de la razón que pueda esclarecer esta otra capacidad cognitiva (que llamaré razón práctica), y nos deja entrever cuáles serán los actores principales de esta forma de ser de la razón y cómo puede ser su interacción.

Es con la razón práctica donde comenzaremos nuestra indagación, con la pregunta “¿qué debo hacer?”. Es decir, cuál debe ser la conducta para que nuestra humanidad se precie de ser racional.

Se podrá pensar que llevando una vida virtuosa se puede conseguir esto. El problema se plantea en saber entonces qué es una virtud<sup>3</sup>. Por ejemplo, la perseverancia, que si bien puede estar dirigida para alcanzar un noble ideal, también puede servir para hacer la guerra, por la guerra misma.

Si nuestra pretensión es alcanzar la plenitud de nuestra humanidad por medio de acciones que nos lleven a apreciar la vida, la paz, el honor, etc. ¿qué debemos hacer?, continúa la pregunta.

Kant establece que para entender lo que es una virtud debemos guiarnos por una voluntad que la precede. Pero no cualquier voluntad, pues para alcanzar la justificación plena de nuestra conducta que nos asegure el desarrollo de nuestra

---

<sup>1</sup> Nos basamos principalmente en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, seguido de la *Crítica de la Razón Práctica* y en menor medida de la *Crítica de la Razón Pura* y otras obras del mismo autor.

<sup>2</sup> Prólogo a la segunda edición, página 17. “Se adquiere la convicción de que hay un uso práctico absolutamente necesario de la razón pura...”.

<sup>3</sup> “La virtud es lo que caracteriza a lo humano”, véase *Diccionario de filosofía*, J. Ferrater Mora.

Noción de la virtud: “Una disposición estable para obrar bien, adquirida bajo la dirección de la razón y que tiene por sujeto la voluntad”... para Kant “es la obediencia rendida al mandato de la razón”. Véase Curso de ética, de R.M. Cervantes, páginas 140 a 143.

humanidad es indispensable contar con “una buena voluntad [que] no lo es por lo que haga o por su adecuación para alcanzar un fin. La buena voluntad es buena en sí misma”<sup>4</sup>. Así tenemos la necesidad de una “buena voluntad”, es decir, una voluntad orientada a la bondad por la bondad misma.

Sin embargo, en cuanto a las disposiciones naturales de los seres racionales (configurados con finalidades para la vida) no estamos del todo seguros cómo llegar a esta buena voluntad. Podemos identificar que poseemos razón, voluntad y el objetivo de alcanzar la felicidad. Desde nuestra condición natural, en general, tendemos a utilizar más nuestros impulsos, como rectores de nuestra voluntad, para conseguir aquello que buscamos. O sea, por ser primariamente instintivos, estamos más atentos a la satisfacción de las necesidades corporales propias de la autoconservación que de aquellas características de las que se desprende la buena voluntad.

Kant nos exhorta a elevar nuestra humanidad echando mano de la razón como la mejor guía y motivadora de transformación de la voluntad. En este punto partimos del presupuesto que... “Ni en el mundo, ni, en general, tampoco fuera del mundo es posible pensar nada que pueda considerarse bueno sin restricción, a no ser tan solo una buena voluntad...”<sup>5</sup>.

Y es que, siguiendo la explicación kantiana, aunque encontremos cualidades del temperamento (valor, decisión, perseverancia,...), talento del espíritu (juicio, entendimiento, gracejo,...) y dones de la fortuna (poder, riqueza, honra, salud,... [Llámesese todo en su conjunto felicidad])... todas estas virtudes no consiguen ni por sí solas ni en conjunto la determinación de una buena voluntad<sup>6</sup>.

Solamente la asociación de la voluntad y la razón es el principio de lo que Kant irá desarrollando a través de posteriores obras como la postulación de su ética universal, que vio necesaria para el siglo XVIII y que sigue siendo tema de controversia para la humanidad del siglo XXI: cómo puede ser la práctica de la buena voluntad.

---

<sup>4</sup> Cfr. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, cap. I, pág. 21. Los corchetes son míos.

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> Ídem.

Así tenemos que no basta la virtud, debemos perseguir una buena voluntad. Además, conseguir la buena voluntad no como medio, sino como fin en sí mismo, que no es lo mismo que decir “el único bien<sup>7</sup>”, pero sí “el bien supremo<sup>8</sup>” que condiciona cualquier otro, incluida la felicidad (cualquiera que sea su significado<sup>9</sup>), es el objetivo del profesor de Koenigsberg y, para tal efecto, hay que comenzar a explicarlo como “el deber”.

## **1.2. El deber ser vs la felicidad (eudemonismo<sup>10</sup>)**

Como ya dijimos, la buena voluntad es la condición que nos garantiza la realización de la virtud. Pero conducirse con una buena voluntad en función de la virtud no es, necesariamente, sinónimo de una vida dichosa.

Hay que distinguir que muchas acciones loables pueden tener intenciones egoístas, resultado de inclinaciones personales, naturales y/o circunstanciales. Y por el contrario, puede suceder que existan personas<sup>11</sup> aparentemente insensibles y antisociales que, de repente, den muestras de acciones concretas que revelen “un deber” mucho más profundo y sincero y que, sin embargo, nunca son reconocidos en comparación con aquellos que hacen publicidad de sus actos.

Todos tenemos inclinación por la felicidad, pero su discernimiento no es claro, pues si se supone que es la suma de todas aquellas cualidades y condiciones que nos satisfacen, descubrimos que en todo ello podemos encontrar graves contradicciones. Por ejemplo: el amor al prójimo incluye el amor al enemigo y este es un deber que se opone naturalmente a nuestros estímulos.

---

<sup>7</sup> Ibid., pág. 23.

<sup>8</sup> Ídem.

<sup>9</sup> No pretendemos ahondar en demasía en la definición de la felicidad más allá de lo que nos indica Kant, bastará señalar que es personal y que puede coincidir con la buena voluntad, pero no es la regla.

<sup>10</sup> Se entiende por \* como toda tendencia ética según la cual la felicidad es el sumo bien. Cfr. Ferrater Mora.

<sup>11</sup> Noción de Persona humana: “Es el espíritu, el principio más profundo y la razón primera de lo que llamamos persona y que hemos definido como el ser dueño y responsable de su actividad y de su destino. Por ser poseedor de un espíritu puede el hombre concentrarse en sí mismo, reflexionar y realizar en una contemplación superior la completa identificación entre el sujeto y objeto: del yo sujeto que se lanza a la conquista de él mismo como objeto y por este esfuerzo se hace posible la posesión de sí mismo que es el índice y sello de la personalidad”. Véase *Curso de ética*, R.M. Cervantes, pp. 150-151.

Tómese en cuenta que la búsqueda de la felicidad es un asunto personal que bien puede ser desarrollado en el campo de la virtud, pero esto no es regla, ni mucho menos una generalidad. Por el contrario, descubrimos que esa búsqueda es, las más de las veces, caprichosa y huidiza, fomenta más el egocentrismo que el sentido social de compartir y si es el caso, se limita a aquellas otras personas cercanas a uno.

Por lo anterior, descubrimos que la acción resultante de un apego a la razón práctica tiene su valor moral no en el propósito o el efecto, sino en el principio del “querer”. Queda preguntarse dónde radica que el fin que podamos tener al realizar una acción y sus efectos (fines y motivos de la voluntad) no proporcionen ningún valor absoluto o moral a la acción: El valor reside en la voluntad misma entre el principio *a priori*—que es formal—y el impulso *a posteriori*—que es material—, es aquí donde está la encrucijada de entender que la determinación está en la intención, no en la acción.

“El deber es la necesidad de una acción por respeto al deber”<sup>12</sup>, en cambio, por el objeto por el cual se puede sentir inclinación, jamás se tendrá respeto. El objeto del respeto (mandato) sólo es aquella que se relaciona con la voluntad haciendo a un lado toda inclinación. No queda otra cosa que determine la voluntad si no es la ley, objetivamente, y subjetivamente el respeto puro a esa ley práctica que se vuelve máxima (el principio de querer es la ley práctica). Por tanto, solo la representación de la ley en sí misma (la forma) es el fundamento determinante de la voluntad que no espera ningún efecto de la acción. A esa ley que determina una voluntad buena, ajena a los resultados de la acción es la universal legalidad de las acciones en general, “yo no debo obrar nunca más que de modo que pueda querer que mi máxima deba convertirse en ley universal”<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, pág. 25.

<sup>13</sup> *Ídem*, página 26. Al respecto, Rafael Robles (roblesloro@gmail.com) los clasifica como una de las formas del Imperativo categórico en: [http://www.rafaelrobles.com/wiki/index.php?title=%C3%89tica\\_en\\_Kant](http://www.rafaelrobles.com/wiki/index.php?title=%C3%89tica_en_Kant) Por su parte, G. Reale y D. Antiseri en *Historia del pensamiento filosófico y científico*, tomo II, pág. 765 señalan que “dicha fórmula es la única que Kant, después de haberla anunciado en la *Fundamentación* siguió conservándola en la *CR Práctica* y pone en evidencia la pura forma de la ley moral que es la universalidad (la validez sin excepción).

Al analizar una conducta no apegada al principio del deber, despegado del interés de la felicidad, Kant se pregunta si al realizarla uno piensa que ésta deba ser ley universal. Si fuera así, la ley se destruiría a sí misma pues nadie querría someterse a ella.

Así tenemos que la ley vulgar, sin mucha abstracción, satisfaciéndose con las leyes de la experiencia y la sensibilidad carece de fundamento para evitar el caos y la incertidumbre. Solo una ley fundamentada en la razón práctica, que es formal y no eudemonónica, es garantía de una norma seria que puede esperar la perpetuidad y su aplicación generalizada entre los seres racionales.

### **1.3. Presupuestos para que se dé una obligación moral**

#### **1.3.1. El agente que ejerce la obligación moral**

En este punto no hay necesidad de ir muy lejos, Kant lo aclara incansablemente: cuando hablemos del deber moral, la buena voluntad y la razón siempre aludiremos a aquellos sujetos que los comparten y sobre quienes recae la responsabilidad y el derecho a ejercerlos.

*“... todo ser racional, como fin en sí mismo, debe poderse considerar, con respecto a todas las leyes a que pueda estar sometido, al mismo tiempo como legislador universal; porque justamente esa actitud de sus máximas para la legislación universal lo distingue como fin en sí mismo e igualmente su dignidad... por ello se llaman personas. Y de esta suerte es posible un mundo de seres racionales— mundus intelligibilis—...”<sup>14</sup>*

Al aclarar la característica de los individuos capaces de legislar y seguir las normas que se derivan de la misma legislación, pone en evidencia su capacidad racional para hacerlos sujetos del deber y de la buena voluntad. Pero hemos de especificar qué es un ser racional.

*“Un acercamiento kantiano más consistente se basa en la idea de que podemos tratar, o fallar en tratar, la naturaleza racional como un fin en sí mismo no sólo en*

---

<sup>14</sup> Cfr. *Fundamentación... op. cit.*, pág. 50.

*la persona de un ser racional en sentido estricto sino también en la forma que tratamos a otros seres que no son personas en sentido estricto. Por ejemplo, ciertamente mostraría una falta de respeto a la naturaleza racional no avanzar el desarrollo a la madurez de un niño en el que ya se ha empezado a desarrollar. Lo mismo es válido si es que no nos preocupamos sobre la recuperación de la naturaleza racional en un adulto que ha dejado temporalmente de ser una persona en sentido estricto por alguna lesión, enfermedad u otra incapacidad<sup>15</sup>”.*

Recordemos que la ética kantiana se desarrolló en el esplendor de la Ilustración europea que, si bien representó un avance extraordinario para abrir el camino al conocimiento a través de la razón—y en consecuencia a la ciencia—y que ello significó el derrumbe de los poderes absolutos monárquicos y eclesiales a favor del ciudadano. No obstante, siguió siendo limitada en su apreciación y que las posteriores revoluciones sociales se han ido encargando de complementar y afinar en cuanto al concepto de “sujeto de obligaciones y responsabilidades”, a las mujeres, a los no europeos y a los mayores de edad. Lo que sigue dejando de lado y quizá en forma permanente a las personas afectadas de sus facultades mentales y a los menores de edad, sin que esto signifique detrimento o menosprecio, simplemente es un reconocimiento de estadios de desarrollo físico y mental que no han alcanzado la plenitud de sus facultades, ya sea temporal o permanentemente, pero que en nada trastoca su dignidad humana.

“Sólo un ser racional posee la facultad de obrar por la representación de las leyes, esto es, por principios; posee una voluntad...”<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Cfr. Allen W. Wood, *Kantian Ethics, op. cit.* 96 y 97. La interpretación demuestra que la aplicación de la ética kantiana tiene necesidad de ser específica. Incluso con el transcurso del tiempo sigue vigente distinguir quién es el sujeto moral, es decir, quién está en condiciones de comprender y ejecutar un deber como una máxima de conducta. La traducción es mía

<sup>16</sup> Cfr. *Fundamentación...* pág. 34

### 1.3.2. Sinergia voluntad y razón

Ya mencionamos la necesaria correlación entre voluntad y razón en el desarrollo del concepto de razón práctica como buena voluntad, pero cuando nos asomamos a las finalidades de esa razón práctica debemos distinguir aquella voluntad que actúa exclusivamente en función de las necesidades personales y no en búsqueda de una que pueda asumirse como la máxima universal<sup>17</sup>, degrada su función al servicio del objeto por el que se siente inclinado o necesitado. En tal caso, hablamos de un deber que Kant denominó como imperativo hipotético que no da la máxima plenitud de acción a la voluntad. Y aunque refleja la virtud de nuestra humanidad no alcanza su plenitud: una conducta dirigida por la razón.

Gracias a la razón, como en todos sus usos puros; tanto como razón pura—para alcanzar el conocimiento verdadero posible—, como razón práctica—para lograr una conducta virtuosa—, cuando le falta crítica, desvía su trayectoria de actividad.

Así tenemos que para el uso sintético de la razón práctica Kant analizó sus posibilidades en tres diferentes principios: a) El uso empírico se asienta en el sentimiento físico o moral. No puede fundar leyes morales pues se fundamenta en la peculiar naturaleza humana: el deseo de la felicidad que, como ya aclaramos anteriormente, tiene un carácter personalísimo y en consecuencia, muy relativo, pues emplea los mismos recursos para impulsar a una acción virtuosa, que para alcanzar un vicio. Esta indiferenciación solo genera leyes particulares y muy de vez en cuando buenas voluntades. b) El principio moral parece más sujeto al sentir que al pensar, sin embargo, está más cerca de la dignidad de la moral porque reconoce a la virtud la satisfacción que le produce (es decir, que le saca un provecho que no busca). c) Finalmente, se tienen los principios racionales derivados del concepto de la perfección independiente, que es la voluntad divina, como determinante de nuestra voluntad<sup>18</sup>.

No nos adentraremos en el campo de la teología o la ontología para postular el principio de la perfección como base y justificación de la buena voluntad, pues sería como regresar a teorías metafísicas inalcanzables de conocimiento y ajenas a nuestra

---

<sup>17</sup> Nos referimos, según Kant, a la felicidad personal.

<sup>18</sup> Cfr. *Fundamentación...* pág. 52



realidad. Y es que evocar el principio teológico (la moralidad de una voluntad divina y poderosa), no nos lleva a intuir la perfección divina. Solo podemos generar conceptos como la moralidad y el poder, los cuales, vistos en la vida diaria y a lo largo de la historia de la humanidad, entran en conflicto las más de las veces. Así que, por ser la perfección un concepto inasible para la naturaleza humana, no puede ser considerado como soporte de legislación para una buena voluntad, pues ésta induciría a la acción en función de la perfección como objetivo y en consecuencia, como inclinación.

Reiteramos, el deber ulterior de la acción que no es el obrar por la virtud, sino por interés, no puede llamarse deber de una buena voluntad, sino una voluntad encadenada a sus carencias. Es necesario un factor fundamental para el ejercicio pleno de la voluntad en la vía de la racionalidad, algo así como un jinete para que la moralidad no sea un vano fantasma. Se hace necesario un uso sintético posible de la razón pura práctica mediante su crítica y esto es posible solamente en el ámbito de la libertad.

### **1.3.3. Libertad**

El concepto de libertad es la clave en la comprensión de la voluntad, en su dialéctica con la razón y encierra, en gran medida, la defensa de esta tesis con respecto a la contemporaneidad de aplicación del pensamiento kantiano. Pues, en tanto voluntad es una especie de causalidad de los seres vivos en cuanto que son racionales. Libertad sería la propiedad de esta causalidad por la que puede ser considerada eficiente, de la misma forma que la necesidad natural está en el ámbito de los seres irracionales.

“... supongamos que la moral presupone necesariamente la libertad (en el sentido más estricto) como propiedad de nuestra voluntad, porque alega *a priori* principios que residen originalmente en nuestra razón, como datos de ésta, y que serían absolutamente imposibles sin la suposición de la libertad...”<sup>19</sup>”

---

<sup>19</sup> Cfr. *CRPu*, Prólogo, pág. 19.

Si el deber es para el deber mismo, esto no puede ser consecuencia de una necesidad o carencia material, sino de un orden espiritual, es decir, del razonamiento de algo superior a nosotros mismos es, por tanto, como un derrotero que escogemos ajenos a cualquier presión o interés... “...este mandamiento absoluto del deber prueba finalmente la libertad de nuestra voluntad; ¿cómo podríamos concebir la noción del deber si no nos sentimos libres?”<sup>20</sup>.

De esta libertad de la voluntad, sigue la moralidad, que no es otra cosa sino la voluntad buena cuya máxima puede contenerse en sí misma (como ley universal) y por tanto siempre será una proposición sintética, según la exigencia kantiana.

Y de la libertad en la que actúa la voluntad desprendemos que es también razón suficiente para todo ser racional, es decir, todo aquel agente en capacidades según lo descrito en el inciso 1.2.3., “todo ser que no pueda obrar de otra manera, que bajo la idea de la libertad, es por eso verdaderamente libre en sentido práctico”<sup>21</sup>.

De las derivaciones que resuelve Kant, resumiremos diciendo que de la búsqueda de una buena voluntad, encontramos la delimitación de nuestro problema en los juicios de valor que bien podemos considerar como los deberes para con el deber mismo. De este presupuesto teórico regresamos a la necesidad de resaltar la importancia de la razón práctica como director y juez objetivo en la dilucidación de una nueva teoría ética que pretendemos sea de aplicación universal. Dicho esto, también descubrimos la necesidad imperiosa de actuar en el campo de libertad de acción para que sea efectiva.

Al develar que la libertad es el único escenario posible donde pueden realizarse los razonamientos prácticos, también descubrimos que la libertad concede y abarca todo cuanto el ser humano es, incluida su inquietud moral, que es la que nos atañe. Ahora nos falta comenzar a explicar los principios de lo que Kant hubiera querido como una legislación universal, comenzando por sus máximas.

---

<sup>20</sup> Cfr. *A History of Philosophy*, Copleston, Frederick., volumen VI, sobre Kant, pág. 277. La traducción es mía.

<sup>21</sup> Cfr. *Fundamentación...*, *op. cit.*, pág. 56

## 2. Condiciones prácticas de las máximas y los imperativos

### 2.1. Las máximas y su razón de ser contemporáneo

Con Kant hemos derivado del concepto de moralidad la idea de la libertad, fundamento también de todo ser racional. De esta suposición también sacamos, como consecuencia, la concepción de cómo debe ser una ley para obrar, él las llamó máximas.

Pues bien, las máximas deben ser tomadas como juicios objetivos (por tanto, que sus contenidos puedan ser practicadas universalmente). ¿Por qué? Si estamos hablando en el plano de la libertad, sobre el cual se desenvuelve la razón y en consecuencia una buena voluntad, es de esperarse que, así como el conocimiento puro sea universal para todos los seres humanos inteligentes es deseable que el deber, para esos mismos agentes, tenga también el más alto grado de objetividad. Parece como si en la idea de la libertad supusiéramos la ley moral, el principio mismo de la buena voluntad, lo que define su legitimidad, pero no su validez ni su necesidad práctica de someterse a él.

Nos consideramos libres en el obrar, pero al mismo tiempo estamos sometidos a unas leyes. ¿Por qué estamos obligados a la ley moral? Somos libres en el orden de las causas eficientes, pero somos sometidos a las leyes morales en el orden de los fines, porque nos hemos atribuido la libertad de la voluntad. La libertad y la legislación son autónomas y no se explican una a la otra, son transmutables, en todo caso, pero siempre diferenciables y al mismo tiempo son representaciones de un mismo objeto.

Por tanto, las máximas, como principios de una ética kantiana, tienen ciertos requisitos que cumplir, a saber: las máximas deben ser elegidas como leyes universales. Deben poseer una determinación integral del ser humano: es decir, las máximas deben concordar en el reino posible de los fines<sup>22</sup>, como en el reino de la

---

<sup>22</sup> "Entiendo por reino la unión sistemática de seres racionales mediante leyes comunes...". *Fundamentación...*, capítulo II, pág. 47. Como las leyes comunes tienen en cuenta las relaciones de las personas que, a su vez, son fines en sí, lo lógico es que Kant llame al conjunto como *Reino de los Fines*. Según Kant, un ser racional puede pertenecer a ese reino de dos modos distintos: 1º) Como miembro. 2º) Como soberano. Como miembro quiere decir que participa del reino de los fines como un hacedor de leyes, pero, al mismo tiempo, también está sometido a ellas. Como soberano ya que al legislar su voluntad no está sometida a nada ni a nadie. Es en este contexto cuando, Kant, formula el *imperativo categórico* del modo

naturaleza. Se espera que tengan una doble funcionalidad: servir al ser racional como fin por su naturaleza y como fin en sí mismo. Toda máxima es condición limitativa de todos los fines.

Ahora bien, el paso de una máxima a un imperativo se da cuando una voluntad buena propone una máxima que, al ser transformada en ley universal, nunca entra en contradicción y puede tenerse como objeto a sí misma como ley natural universal.

Por tanto, tenemos que una buena voluntad obra por imperativos cuyos fines independientes tienen un sentido negativo: contra ellas nunca ha de obrarse pues no tiene finalidad externa. Tenemos que todo ser racional como fin en sí mismo puede considerarse frente a las leyes que se somete, también su legislador universal, eso lo distingue como fin en sí mismo y su dignidad, en ese sentido, conduce sus acciones según máximas que le recuerdan que es fin en sí mismo, para sí y para el resto de los legisladores (los demás seres racionales [*mundus intelligibilis*<sup>23</sup>]). Tal reino de los fines sería realizado por máximas prescritas por la buena voluntad (que más adelante manejaremos como el imperativo categórico). Solamente la dignidad del hombre como naturalmente racional sin inclinación o provecho, esto es con respecto a la sola idea, debe servir de imprescindible precepto de la voluntad desligada de toda necesidad y de ello nace su dignidad para hacerle miembro legislador del reino de los fines.

Se puede decir que el ser racional puede conocer a través de dos recursos: a través del mundo de lo sensible, bajo las leyes naturales y las necesidades que genera (y que Kant denomina heteronomía); y a través del mundo inteligible de la razón<sup>24</sup>.

*“Nuestras acciones, una vez iniciadas, parecen seguir preestablecidas e invariables leyes, pero solo porque percibimos sus resultados por nuestros sentidos [...] estamos por encima de las leyes con el fin de entender el mundo que*

---

siguiente: obra de tal modo como si mediante tus máximas fueras un miembro-legislador en un reino de fines. En definitiva, del mismo modo que hablamos de un *reino de las leyes físicas* para la naturaleza, también habría que hablar, según Kant, de un ideal *reino de leyes morales* que actúan en relación con la vida práctica del ser humano. En el *reino de los fines* no prevalecen los valores internos que le dan la dignidad. Según explica todo esto F. Copleston en *A History of Philosophy, op. cit.*, pág. 331, §8. La traducción es mía.

<sup>23</sup> Latinismo: El mundo de las realidades inteligibles.

<sup>24</sup> Cfr. *Fundamentación...*, pág. 59

*experimentamos; cada uno de nosotros somos creativos. De tal manera que sentimos sin poder comprobar que somos libres...”<sup>25</sup>.*

Por tanto, el ser humano no puede pensar la causa de su voluntad que no sea su libertad, pues la independencia de las causas determinantes del mundo sensible es la libertad y con ella viene el concepto inseparable de autonomía y con éste el principio universal de la moral, de la cual se desprende que las acciones de los seres racionales, igual que la ley natural sirve de fundamento a todos los fenómenos.

La libertad de la voluntad es, pues, su autonomía: la proposición de la voluntad de ser una ley por sí misma. Esta es la fórmula del imperativo categórico y principio de la moral, por tanto, voluntad libre y voluntad sometida a las leyes morales son una y la misma cosa.

## **2.2. Los imperativos categóricos**

Para Kant no importan las acciones ni sus resultados sino aquellos íntimos principios que llevaron a la ejecución de los mismos. Y es que, aun cuando es posible hablar de actos que tienen origen en el deber en general, es el yo en última instancia a quien van dirigidos los esfuerzos. No es posible dar ejemplos de lo que es una virtud<sup>26</sup>, pues el ideal es superior siempre, antes de toda experiencia, “el deber debe residir en la idea de una razón que determina la voluntad por fundamento *a priori*”<sup>27</sup>.

Por todo lo anterior, dice Kant, conviene fundar la teoría de las costumbres en la metafísica y cuando sea firme, hacerlo accesible a nivel popular. Los ensayos de moralidad, mezclados con antropología humana y teología parece que deben ser depurados de su bagaje *a priori*, hasta alcanzar la metafísica de las costumbres, así como hay matemática y lógica puras y aplicadas; también hay filosofía pura (metafísica de las costumbres) y filosofía aplicada (de la naturaleza humana). Y no puede ser de

---

<sup>25</sup> Cfr. *The Story of Philosophy*, Durant, W., pág. 277, sobre Kant. Los corchetes y la traducción son míos.

<sup>26</sup> “La virtud es la fuerza o energía de la voluntad... es una disposición habitual e interior y no un estado del alma pasajero... cuando esta disposición se convierte en virtud cuando el fin es moralmente bueno... la virtud se deriva pues de la rectitud de la razón y de su ejercicio... además son fruto de la buena voluntad...”, Véase Curso de Ética de R.M. Cervantes, páginas 140 a 143.

<sup>27</sup> Cfr. *Fundamentación...*, pág. 31

otro modo, pues si fuera de un conocimiento empírico, sería contingente, contrario a nuestra pretensión de alcanzar juicios del deber universales.

Esta cualidad le da una dignidad de servirnos de principios prácticos supremos que hay que buscar puros, primero como metafísica que, aunque no podamos poseerlos, dan sentido a la predeterminación moral del deber. Cada caso en la naturaleza tiene leyes, pero sólo los seres racionales actúan según la representación de las leyes porque, en su racionalidad, también cuentan con voluntad.

Es así que para derivar las acciones virtuosas de las leyes morales se requiere de una razón, por tanto, la voluntad no es otra cosa que la razón práctica. Dicho de otra forma, tenemos que la razón y la voluntad trabajan de tal manera que la persona actúa objetivamente (según leyes morales) y subjetivamente (contra sus inclinaciones naturales).

En esa perspectiva, la voluntad solo elige la razón, o sea es necesaria y buena; otra cosa, según Kant, se llamaría constreñir. “La representación de un principio objetivo en tanto que es constrictivo por voluntad, llámese mandato (de la razón) y la fórmula del mandato, llámese imperativo. Todos los imperativos exprese <debe ser><sup>28</sup>”. El imperativo es la relación de una ley objetiva de la razón a una voluntad que, por su constitución subjetiva, no es determinada por tal ley (constricción). Entonces tenemos que prácticamente es bueno lo que determina la voluntad por medio de las representaciones de la razón y no por causas subjetivas, sino objetivas, válidas para todo ser racional. O sea una voluntad buena está bajo las leyes objetivas (del bien) pero no está constreñida por ellas, pues aún tiene la facultad de elegir, gracias a la libertad<sup>29</sup>.

El imperativo abarca fórmulas que expresan la relación entre las leyes objetivas del querer y el imperativo subjetivo de la voluntad. Por tanto, hay dos posibles imperativos: los HIPOTÉTICOS que representan la necesidad práctica de una acción

---

<sup>28</sup> Ibídem, pág. 34

<sup>29</sup> Dicho sea de paso, por eso la voluntad divina no tiene imperativo, porque el querer coincide con la ley misma.

posible o querida; mientras que el imperativo CATEGÓRICO representa una acción por sí misma sin referencia a ningún otro fin, como objetivamente necesaria.

El imperativo hipotético establece que la acción es buena para un propósito posible o real (problemático-práctico o asertórico-práctico).

El imperativo categórico sin ningún otro fin y que declara la acción objetivamente necesaria en sí tiene un valor apodíctico-práctico.

En cuanto a la clasificación de los juicios por modalidad<sup>30</sup> podemos hablar de tres tipos posibles de imperativos:

A) El propósito posible puede llamarse imperativo de la habilidad. No se trata de saber si son racionales o buenos, sino que conducen al fin buscado. Como ejemplo, dice Kant, pensemos en un “buen médico” y un “buen envenenador”: finalmente, tienen el mismo valor (son “buenos” = efectivos) en cuanto a que en su practicidad consiguen sus objetivos, aunque sus razones últimas sean diferentes.

B) El imperativo categórico que representa la necesidad práctica de la acción para alcanzar la felicidad es asertórica, pues no es incierta y meramente posible, sino segura y *a priori* y a esto Kant pide que le llamemos sagacidad.

C) Por último, el imperativo categórico que no se refiere a la materia de la acción sino a la forma y principio de donde procede, es el de la moralidad.

Así tenemos por grado de constricción de la voluntad, reglas de habilidad, consejos de sagacidad y mandatos de moralidad. Los primeros son técnicos (del arte) y los segundos, pragmáticos (de la ventura o dicha) y los terceros, los morales (de la conducta o las costumbres).

El imperativo de habilidad quiere el fin y quiere el medio para alcanzarlo. El imperativo de la sagacidad coincide con el de la habilidad y serían analíticos si fuera posible determinar la felicidad. Y es que los conceptos asociados a la felicidad son

---

<sup>30</sup> Bastará explicar brevemente a qué se refiere Kant en este rubro, para no desviar el tema central que nos ocupa: Los juicios modales en Kant son juicios de la realidad o asertóricos, juicios de contingencia o problemáticos y juicios de necesidad o apodícticos. Tal modalidad es la que da lugar, en la deducción trascendental de las categorías, a las categorías de la posibilidad-imposibilidad (juicios problemáticos); de existencia-no existencia (juicios asertóricos) y de necesidad-contingencia (juicios apodícticos). Ver Modalidad en *Diccionario de Filosofía* de Ferrater Mora.

empíricos. Para que fueran absolutos tendríamos que imaginar un máximo de bienes posibles y acumulables... aunque, como sabemos, la felicidad absoluta no existe como tal. Y es que no somos capaces de determinar qué nos puede hacer felices. Por ejemplo, el imperativo de sagacidad no puede mandar en todos los casos, solo puede aconsejar... la felicidad no es asunto de la razón, sino de la imaginación, según Kant<sup>31</sup>.

Nos queda entender cómo conseguir el imperativo de la moralidad. Como ya hemos dicho no existe ejemplo empírico para asentarlo, pues ello lo convertiría en hipotético, en consecuencia, contingente. Tenemos que inquirir enteramente *a priori* la posibilidad de un imperativo categórico moral. El cual sería el único que se expresa como ley práctica y las otras solo como principios.

Los imperativos hipotéticos no pueden ser leyes porque podemos cambiar de objetivos a alcanzar. El imperativo categórico moral, en cambio, no tiene objetivo a alcanzar, solo la necesidad de seguir la ley. En el imperativo categórico o ley moral el fundamento de la dificultad (conocer la posibilidad del mismo) es una proposición sintético-práctica (*a priori*). Si pienso en mi imperativo categórico no sé lo que contendrá hasta que la condición me sea dada, además de que en la ley sólo existe la necesidad de la misma. "Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne como ley universal"<sup>32</sup>. La universalidad de la ley constituye la naturaleza en su más amplio sentido de forma. Kant ofrece varios ejemplos de cómo distinguir aquello que pueda ser catalogado de categórico y qué no.

El suicidio, por ejemplo, es una acción que contradice el principio de apreciación de la vida, aunque los males que afecten la vida misma no la hagan agradable. No hay suficiente razón para hacerla ley universal: Destruir la vida por razones que también pueden funcionar para alentarla es una contradicción.

Otro caso es el de quienes prometen cumplir un compromiso que, de antemano, pretenden fallar. No puede ser ley universal porque entonces nadie creería en las promesas. Podemos querer algo como ley universal, aquello que es bueno para uno y para todos hoy y siempre. Por tanto, si el deber se legisla, solo puede expresarse como

---

<sup>31</sup> *Fundamentación...* págs.. 37-38

<sup>32</sup> *Ibidem*, pág. 39.



imperativo categórico que nunca se deriva de proposiciones particulares de la naturaleza humana. El imperativo categórico se origina en los *a priori*, no espera nada de las inclinaciones humanas, todo lo aguarda de la ley y su respeto. Nos encontramos ante la razón práctica donde no se admiten fundamentos de lo que sucede, sino de leyes de lo que debiera suceder. Son leyes objetivas prácticas y la relación de una voluntad consigo misma, solo determinada por la razón dejando de lado lo empírico porque es *a priori*.

### **2.3. Imperativos categóricos y su relación con la autonomía**

El principio de la voluntad tiene que ser un imperativo categórico exclusivo para ella. Y aunque no se puede demostrar con conceptos (por ser proposiciones sintéticas que mandan apodícticamente<sup>33</sup>, deben conocerse *a priori*) las máximas de elección en el querer mismo sean incluidas al mismo tiempo como ley universal.

El ser humano se sabe perteneciente al mundo inteligible y su voluntad la causa eficiente. Como se sabe parte del mundo sensible se percata que sus acciones como fenómenos de esa causalidad (nos referimos a la voluntad) pueden ser comprendidas como apetitos o inclinaciones.

Como también se sabe parte del mundo inteligible diríamos que todas las acciones corresponden al principio de autonomía de la voluntad pura; en tanto que, como parte del mundo sensible, son tomadas según la ley natural de las apetencias e inclinaciones (heteronomía de la naturaleza). Los primeros son principios supremos de la moralidad, los segundos son principios supremos de la felicidad.

Finalmente, diremos que el mundo inteligible contiene al mundo sensible y sus leyes y también a la voluntad humana con sus normas morales. Habremos de reconocernos como inteligencia sometida a la ley del mundo inteligible en tanto actuemos bajo la libertad para que se dé la autonomía de la voluntad. De esta forma, las leyes del mundo inteligible son nuestros imperativos y las consecuentes acciones, nuestros deberes.

---

<sup>33</sup> Cfr. *Diccionario de filosofía*, Ferrater Mora. Se llama a lo que es necesario e incondicionado.

Así son posibles los imperativos: la libertad nos hace miembros del mundo inteligible; nuestras acciones se efectúan de acuerdo a la autonomía de la voluntad, aunque también pertenezca al mundo sensible, por eso hacemos que nuestras acciones se apeguen a esa autonomía.

Este deber categórico es una proposición sintético *a priori* porque sobre la voluntad, afectada por apetitos sensibles, sobreviene a la misma voluntad del mundo inteligible puro, por sí misma práctica, con la condición suprema de la voluntad.

El uso práctico de la razón confirma la sospecha de que no existe ser racional por más malo que sea que no sienta, al menos como referencia, la necesidad de seguir máximas propias de una buena voluntad. Dice Kant que sus apetitos e inclinaciones no le privan de desear, aunque sea secretamente, estar libre de ellos. Incluso la misma persona estaría convencida de que sería mejor pertenecer al mundo inteligible que le empuja a la idea de libertad y por tanto a la independencia de las causas determinantes del mundo sensible.

El mundo moral es un propio querer necesario, cuando se pertenece al mundo inteligible y si es pensado como deber es porque se pertenece al mundo sensible.

Por lo anterior podemos decir que si la voluntad, moviéndose en el campo de la libertad, es guiada por la razón pura para ser ejercida como razón práctica no puede sino esperarse que elija las normas necesarias para llevar a cabo su cometido: el ejercicio de la obligación moral sin que para ello requiera de aliciente o amenaza alguna.

Es el deber por el deber mismo que marca nuestra naturaleza singular de ser humanos y por tanto establece que la buena voluntad lo es por su autonomía, hallando en ella su propia dignidad.

Si decimos que la libertad es la voluntad independiente con respecto a las leyes naturales y con respecto al contenido de las leyes morales, le damos un sentido negativo de todo aquello que excluye. Pero si decimos que la voluntad independiente es capaz de autodeterminarse, tendrá un sentido positivo que Kant denomina

autonomía y cuya definición contraria llamamos heteronomía. Por tanto, decimos que libertad, autonomía y formalismo están indisolublemente ligados<sup>34</sup>.

De esta dignidad deviene también el descubrimiento o el reencuentro de nuestra propia dignidad cuya máxima expresión está representada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos ratificada por la ONU<sup>35</sup> y que, si bien no puede considerarse acabada sí al menos contempla el clamor universal por aquellas condiciones a que todo ser humano tiene derecho y obligación, simplemente por serlo y que aún espera su aplicación práctica y concreta en todo el orbe.

---

<sup>34</sup> Cfr. *Historia del pensamiento filosófico y científico*, G. Reale y D. Antiseri, tomo II, pág. 767.

<sup>35</sup> Se tratan de 30 artículos que contemplan los aspectos fundamentales considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...

Véase la liga: <http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>

## Capítulo II

### 3. Nuevas tecnologías de la información y la ética

La dinámica de la vida cotidiana nos está llevando, querámoslo o no, a la concretización de sinergias entre los más variados ámbitos de la actividad humana. Por un lado, y como ya analizamos previamente, el problema de una ética universal, postulada por Kant, sigue un proceso de clarificación y ajuste para la comprensión de sus posibilidades. Por otro tenemos que se va dando el desarrollo prodigioso, y no pocas veces preocupante, de la tecnología en todos los ámbitos.

En el caso de la técnica aplicada a la información y la comprensión y estudio de la moral<sup>1</sup> podemos decir que llevan ritmos de evolución muy dispar, parece que en nuestro momento histórico del siglo XXI entrelazan sus caminos en un fascinante y desconocido proceso que genera no solo nuevos conceptos en el orden del conocimiento científico y tecnológico, sino también, y sobre todo, una revolución en el orden del pensamiento y la posibilidad real de transferir, intercambiar y cuestionar la cultura. Información que no se limita al contenido de la practicidad y al esparcimiento, sino que incluye al *ethos* comunicacional y la alfabetización informacional<sup>2</sup>.

Así tenemos que, con el advenimiento del Internet, la propuesta kantiana de una ética universalista ve cimbrada su postura y advierte el desafío de una ética intercultural en la

---

<sup>1</sup> Nos basaremos en el trabajo académico *Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*, por Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), 2010.

<sup>2</sup> Comunicación e Información, UNESCO: La alfabetización informacional faculta a la persona, cualquiera que sea la actividad que realice, a buscar, evaluar, utilizar y crear información para lograr sus objetivos personales, sociales, laborales y de educación. Las personas que dominan las bases de la información son capaces de acceder a información relativa a su salud, su entorno, su educación y su trabajo, así como de tomar decisiones críticas sobre sus vidas. En un mundo digital, la alfabetización informacional requiere que los usuarios cuenten con las competencias necesarias para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación y sus aplicaciones, a fin de tener acceso a la información y poder crearla. Existen otros dos tipos de alfabetización que están estrechamente relacionados con la alfabetización informacional: la alfabetización informática (conocimiento de técnicas de comunicación e información) y la alfabetización en los medios de comunicación (comprensión de las diversas clases de medios y formatos por los que se transmite la información). Por ejemplo, para navegar en el ciberespacio y utilizar documentos multimedia con vínculos de hipertexto se requieren competencias técnicas para utilizar Internet, así como competencias básicas para interpretar la información. Disponible en:

<http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/intergovernmental-programmes/information-for-all-programme-ifap/priorities/information-literacy/>

ebullición de una dialéctica sin fronteras. Dialéctica que incide sí, en una sociedad universal y en consecuencia en conceptos políticos actuales y trascendentales en los cuales es posible trasladar el sueño kantiano, no como caprichosa necesidad de imposición de nuestra parte, sino como evolución o desarrollo a la par de los mismos cambios históricos en los que la tecnología se presenta como nuevo personaje protagónico, pues hace resurgir, frente al relativismo costumbrista de nuestro tiempo, la necesidad de unificar criterios y acciones que nos dejan ver, a través de conductas contundentes, que sí existe una condición universal en la que todos los seres humanos podemos coincidir, independientemente de nuestra idiosincrasia, edad, sexo y mentalidad. Y que conlleva, si no a un plan estructurado y casi formulario como pretendía Kant con sus *Criticas*, al menos nos ayudará a entender mejor aspectos mucho más profundos e inquietantes en los que apenas estamos tratando de ahondar, tal y como hacen las actuales investigaciones científicas en los abismos oceánicos donde hasta hace poco no creíamos que se pudiera dar la vida en ausencia de luz solar.

Con esa misma metáfora, nos encontramos que expresiones pulidas y expuestas como grandes logros de la era moderna como los llamados “derechos humanos”, tienen que ir mucho más allá de simples documentos firmados por los gobernantes de este planeta.

En este nuevo océano sobre el que nos hemos movido superficialmente, las propuestas parecen multiplicarse y generar nuevos campos de trabajo en el ámbito de la comunicación y la filosofía. Parece claro que la preocupación kantiana por descubrir un criterio unificador en el orden del “deber” sigue generando inquietud entre la comunidad académica contemporánea, preocupada por dar respuesta, desde el campo de la ética, a situaciones nunca antes afrontadas pero que, por culpa o gracia de las nuevas tecnologías nos vemos precisados a resolver o al menos a dar pautas para su comprensión.

En esta empresa la nueva ética también se ve sometida al escrutinio en correlación al impacto de los medios de comunicación social. Es aquí que la ética kantiana ve enriquecida su propuesta con las observaciones contemporáneas con las que apenas está en proceso de congeniar, según se desprende de las observaciones que a continuación explicaremos, brevemente, como ejemplos de las que más llaman nuestra atención.

### 3.1 Pluriculturalidad y ética

El teólogo Charles Ess aborda la tensión de la pretendida universalidad de los principios morales frente a la pluralidad de las culturas<sup>3</sup>. Para tal efecto, realiza un estudio comparativo entre el confucionismo oriental con la ética de la información contemporánea de Occidente.

Comienza con el pluralismo ético que surge de la particularidad de las culturas tanto en Occidente como en Oriente. Ess encuentra que en ambas tradiciones se llevan a cabo mecanismos que en Asia son conocidos como de “resonancia” y “armonía” los cuales permitirían articular la posición entre las diferentes éticas.

Sostiene que es posible pensar en el pluralismo ético no como un relativismo o un concepto universalizador, pues en ambos casos se da el dogmatismo que se busca superar (como ausencia de normas o imposición de unas sobre otras).

De ello resulta que proponga establecer primero que hay diversas formas de pensar el concepto de pluralismo:

- a) Como un estilo de vida donde los conflictos son permanentes y las tensiones, insolubles.
- b) En la unificación de principios éticos comunes desde interpretaciones culturales diferentes.
- c) Y como la conservación de las diferencias en la unificación de los aspectos que den complementariedad y coherencia en la actitud aristotélica del *pros hen*<sup>4</sup> (hacia la unidad). Es decir, buscar un camino intermedio y analógico entre las diferencias

---

<sup>3</sup> Cfr. *Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información* de Rafael Capurro, página 16, perteneciente al trabajo académico *Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*, por Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), 2010

<sup>4</sup> Cfr. *Revista Helmántica*. 1990, Aristóteles y el problema de los *prós hén*, volumen 41, páginas 281-296 de María Luisa Femenias. “En el libro de la *Metafísica*, Aristóteles analiza la posibilidad de una ciencia única y muestra su preocupación por clarificar los diversos sentidos de *ser*, interés que también pone de manifiesto en otros pasajes. Este interés por *ser* no es exclusivo de Aristóteles sino que fue compartido por otros miembros de la Academia y por Platón mismo. Pero, aparentemente, el estagirita llevó más allá que sus contemporáneos las investigaciones al respecto, a juzgar, al menos, por los testimonios que nos han quedado. Aristóteles no se conformó con reconocer la multivocidad de *ser*, sino que amplió su campo de análisis a todos los términos que presentaban dificultades en su aplicación, ya porque respondían a más de una definición, ya porque presentaban ambigüedad. [...] consideramos a los *prós hén* un modo peculiar de *homónimo* que, en consecuencia, pone de manifiesto un «estado de cosas» o un «modo de ser» peculiar que consiste en «estar referido a»...

culturales en vistas de alcanzar homogenización y equivocidad que impida toda comprensión y comparación.

En ese sentido, Ess llama pluralismo interpretativo, tanto a la tradición socrática occidental como al confusionismo de armonía y resonancia de Oriente<sup>5</sup>.

Ahora bien, en cuanto abordamos cómo es que los principios morales son compartidos y/o rebatidos en las redes sociales (específicamente facebook) Ess piensa que tienen la función de articular y preservar aquellas características culturales que se comparten como posibilidad última<sup>6</sup>. Además, ponen en contacto a las llamadas identidades en la red, las cuales por el simple hecho de estar ahí, ya están exponiendo, para quien quiera indagar, cuáles son los valores, las comunidades, las historias y experiencias que se está dispuesto a exponer a la opinión pública, lo cual es también un nuevo campo de estudio, pues promueven una profunda influencia en la manera en cómo las personas se relacionan entre sí en el siglo XXI<sup>7</sup>.

Por su parte, el investigador Ambrosio Velasco Gómez<sup>8</sup>, aborda la discrepancia entre universalismo y relativismo de la ética desde la perspectiva de la historia y desde el presupuesto de que “la ética es una reflexión crítica y racional sobre la moralidad vigente en una comunidad determinada”<sup>9</sup>.

Considera que las perspectivas universalistas de la ética parten de la confianza en la razón ética para postular principios éticos trascendentales. Desde el punto de vista de Velasco, Kant ve que esta pretensión requiere de la colaboración de la autonomía de la voluntad del individuo para dar a conocer estas normas y eventualmente sean aceptadas por otros individuos en similares condiciones de racionalidad y libertad. En tanto que,

---

<sup>5</sup> Cfr. Charles ESS. *Culture and Global Networks. Hope for a Global Ethics?* In: Jeroen van den Hoven and John Weckert (Eds.): *Information Technology and Moral Philosophy*. Cambridge University Press, 2008. págs. 195 a 219.

<sup>6</sup> Cfr. *Ibidem*. *Ethical pluralism and global information Ethics*. *Ethics and Information Technology*, 8, pp. 215-226. 2006.

<sup>7</sup> *Ibidem*, pág. 218

<sup>8</sup> Es Investigador Titular C en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, Investigador Nacional Nivel III y profesor de asignatura en la carrera de Filosofía y de Gestión y Desarrollo Interculturales de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Forma parte de la planta docente y de tutores de los posgrados de Filosofía, Filosofía de la Ciencia y de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

<sup>9</sup> Cfr. Ambrosio Velasco G., Luis Villoro (coordinador). *Los linderos de la ética*, en apartado “Ética e historia: ¿Universalismo ético o relativismo moral?”, página 18.

según el mismo Velasco, en Jurgen Habermas añadiría que este escenario necesitaría del aval del diálogo y consenso para la aceptación de las normas no solo en una comunidad específica, sino incluso en otras comunidades potencialmente diferentes.

Así pues, las perspectivas universalistas aunque salvan la función crítica y racional de la ética se imponen a las moralidades sociales existentes, suprimiendo su historicidad, socavando sus cualidades críticas y atentando contra la libertad que deben sustentar.

Por el otro lado, los enfoques contextualistas que no relativistas intentan desarrollar una ética crítica a partir de la tensión entre el individuo y las normas morales socialmente aceptadas. En este sentido, Velasco ofrece como ejemplo la ética existencialista de Martin Heidegger, para quien la existencia inauténtica es la existencia de ser uno como cualquiera<sup>10</sup>, es decir, la que está en conformidad con las interpretaciones y valores socialmente aceptados. Esta condición Heidegger la responsabiliza de volverse fuerza distorsionadora y represora que impide desarrollar a los hombres todas sus posibilidades de ser y, en consecuencia, sus capacidades de una ética crítica. En consecuencia, es preciso “curarse” de este “encubrimiento” con una “exégesis ontológica” que tiene un “carácter violento”<sup>11</sup>.

Velasco Gómez propone superar el dilema entre racionalidad universalista y contextualismo relativista rehabilitando el concepto de tradición como espacio intermedio entre ellos, pues posee las siguientes características:

- a) Las tradiciones son complejos sistemas donde caben conocimientos, interpretaciones, prácticas y normas de una sociedad.
- b) Las tradiciones tienen un carácter contingente, pero gracias a su continuidad tienen un arraigo para orientar y evaluar el desarrollo de la razón práctica en la historia.
- c) Las tradiciones se caracterizan por su dinámica continua, pues hay cambio en las adaptaciones de las costumbres, pero también permanencia en los principios.

---

<sup>10</sup> Cfr. *El ser y el tiempo*, M. Heidegger, § 27, pp. 143-144.

<sup>11</sup> *Ibidem*, § 63, pág. 339 y ss.



- d) Las tradiciones no cancelan la autonomía de la voluntad, por el contrario, los individuos encuentran en su sociedad los elementos de identidad y de sentido que responden a sus propios análisis críticos.
- e) Al tratarse de tradiciones sujetas a las necesidades y circunstancias de la sociedad, no son universales y sí prácticas en la racionalidad de observar los cambios necesarios para sostenerse.
- f) Dentro de las tradiciones, las personas toman decisiones a favor o en contra respecto de los principios y normas que siguen ya sea para reafirmarlos, modificarlos o rechazarlos. Para ello el sujeto moral se debate entre las condiciones sociales objetivas y las virtudes subjetivas.
- g) Las condiciones sociales objetivas tienen que ver con la pluralidad que es sinónimo de controversia, pero también de riqueza edificante.
- h) Las virtudes subjetivas se refieren a la capacidad de diálogo y comprensión con todos los otros con quienes no coincidimos.

Es en este campo de tradición de debate interno e intertradicional que sea deseable encontrar los mecanismos que permitan alcanzar los criterios de cuestionamiento, evaluación y, eventualmente, de cambio.

### 3.2 Ontología mínima

Luciano Floridi<sup>12</sup>, investigador italiano que viene realizando estudios sobre la comunicación global con relación a la acción ética<sup>13</sup>, señala que, hasta el momento, se ha dado un diálogo intercultural y generacional de manera pragmática sin considerar los principios éticos sobre los cuales se pueda desarrollar ese diálogo y que tampoco existe preocupación sobre sus alcances y/u objetivos.

---

<sup>12</sup> Cfr. *Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información* de Rafael Capurro, página 18, perteneciente al trabajo académico *Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*, por Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), 2010. Véase Luciano FLORIDI. *Information Ethics and Globalization*. En Proceedings 2009 Global Forum Civilization and Peace. The Academy of Korean Studies and Korean National Academy for UNESCO (Eds.), 2009. páginas 217-230.

<sup>13</sup> Cfr. *Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información* de Rafael Capurro, página 18, perteneciente al trabajo académico *Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*, por Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), 2010.

Ante esta perspectiva, Floridi pretende rescatar el diálogo ético cultural que se da más allá de los medios y que tiene que ver con el contenido de la información que se comparte y posteriormente se discute<sup>14</sup>. De donde se deriva la inquietud por la posibilidad real de una legislación ética universal.

Para ello, el filósofo aborda y propone la llamada ética de la información global, de la cual deriva el concepto de “ontología compartida”, según se desprende de su interpretación de Wittgenstein cuando dice que “si un león hablara, no lo entenderíamos”<sup>15</sup>.

Para Floridi, la ontología es la que tiene que ver con el problema de comprensión o no entre lenguajes y visiones del mundo, en consecuencia también con los aspectos éticos. Por tanto, propone presuponer una “ontología básica” u “ontología mínima” de temas universales como la muerte, la comida, el abrigo, la angustia y la protección<sup>16</sup>. Es decir, de todos aquellos factores que hacen llevadera y hasta placentera la vida.

La idea es manejar una ética que está a favor de evitar el sufrimiento y la destrucción de los entes pues estos últimos, cualesquiera que sean tienen, “mínimamente”, el derecho al respeto y de aquí que se rescate el sentido escolástico según el cual la existencia es el primer bien<sup>17</sup> (*Ens et bonum convertuntur*<sup>18</sup>).

Esta “ontología mínima” u “ontocéntrica”, como él la llama, adquiere una relevancia novedosa y profunda frente a las posturas biocéntricas y antropocéntricas. Se trata de colocar a todos los entes, incluidos los inanimados, como sujetos de dignidad (muy acorde con las ideologías animistas de ciertas culturas y las tendencias occidentales actuales a favor de la ecología).

---

<sup>14</sup> Ídem, p. 222 y ss.

<sup>15</sup> Imaginar un lenguaje es imaginar una forma de vida. No sería posible entender al león aun cuando hablara porque no conocemos el mundo que él vive. Cfr. *Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información* de Rafael Capurro, página 18, perteneciente al trabajo académico *Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*, por Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), página 19 y ss., 2010.

<sup>16</sup> Cfr. Luciano FLORIDI. *Information Ethics and Globalization...* p. 224

<sup>17</sup> Cfr. Rogelio MEDINA. *El concepto de persona*, edit. Rialp, España, página 51

<sup>18</sup> Latinismo que significaría que “el ente y la bondad se identifican”.

Ver: <http://es.catholic.net/op/articulos/8998/cat/426/tema-33-uno-verdaderobueno-y-bello.html>

De lo que se trata es de oponerse a una ética con sustrato de “imperialismo ontológico” ante los entes, así como en contra de las teorías relativistas pues, según Floridi, son incapaces de promover una interacción eficaz entre las diferentes culturas.

La ética de la información global, por tanto, pretende un marco ontológico de expresión entre entes y los valores comunes. Ese marco ideal serían las situaciones concretas y materiales en donde se manifieste un acto en el que se involucre a los deberes morales (precisamente en una postura diametralmente opuesta a la planteada por Kant)<sup>19</sup>.

En estas condiciones, la cultura juega un papel circunstancial y no determinante que posibilita la interacción para sentar bases comunes de convivencia y reconciliación en lo que se dio en llamar entropía informática<sup>20</sup>.

### 3.3 Relación del individuo vs comunidad

En contraste con la postura de Floridi, para el holandés Philip Brey<sup>21</sup>, un diálogo ético intercultural debe tomar en cuenta sus diferencias. Utiliza el concepto de ética con relación a la computación y los medios de comunicación de masas, particularmente el periodismo.

El investigador distingue entre un relativismo normativo y otro descriptivo. Mientras el primero intenta descubrir conceptos y principios de validez universal o entender si la ética de la información es relativa a cada cultura. El relativismo descriptivo, defendido por Brey, sostiene que no hay diferencias culturales en la ética de la información.

Brey analiza varios aspectos para entender este relativismo en múltiples conceptos, particularmente los relacionados con los derechos humanos proclamados como

---

<sup>19</sup> Para Kant, con el imperativo categórico nos encontramos ante la filosofía práctica donde no se admiten fundamentos de lo que sucede, sino de leyes de lo que debiera suceder. Son leyes objetivas prácticas y la relación de una voluntad consigo misma, solo determinada por la razón dejando de lado lo empírico porque es *a priori*.

<sup>20</sup> La búsqueda del consenso entre las diferentes apreciaciones culturales sobre moral.

<sup>21</sup> Cfr. *Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información* de Rafael Capurro, página 18, perteneciente al trabajo académico *Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*, por Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), 2010. Véase Philip BREY. *Global Information Ethics and the Challenge of Cultural Relativism*. In: European regional Conference on the “ethical dimensions of the information society”. 2007. Disponible en:

[http://portal.unesco.org/ci/en/ev.php-URL\\_ID=25455&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ci/en/ev.php-URL_ID=25455&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

universales pero cuya apreciación puede tener diferente significado si los exponemos en Occidente frente a la postura oriental de la preeminencia de la sociedad sobre el individuo<sup>22</sup>.

Esta aparente confrontación, sin embargo, bien puede convertirse en postura de complementariedad donde sea posible comprender la importancia del individuo, según Occidente y la de la comunidad, según Oriente.

Ya no podremos hablar de la preeminencia de uno sobre otro concepto sino de campos que habrá la necesidad de abordar para establecer los límites prácticos de su eficiencia sin que se interrumpan ni se estorben sino que se manejen como sinergias necesarias.

Así pues, la confrontación entre lo universal y lo relativo puede verse superada en la síntesis del ser universal de los humanos como individuos únicos, irrepetibles y como parte de una sociedad que lo nutre y afecta, pero que también conlleva a la afirmación de todo aquello que, junto a nuestra singularidad nos hace tan semejantes a todos en el sentido de unificación transformadora y participativa del orden ontológico mundial.

Ante estos desarrollos interpretativos persisten, sin embargo, ciertos escollos en cuanto a la resolución de la disputa entre relativismo y universalidad de la ética de la que hablaremos más adelante.

### **3.4 La ontoética en la red**

La oposición entre relativismo o universalismo de la ética tiene su origen en la idea de que el conocimiento y la emoción son fuentes supuestamente independientes de la verdad de los juicios morales<sup>23</sup>. Como Kant ya había previsto, desde la *CRPu*<sup>24</sup> que la unión

---

<sup>22</sup> Cfr. *Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información* de Rafael Capurro, página 18, perteneciente al trabajo académico *Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*, por Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), 2010. Véase Pak-Hang WONG. *What Should we Share? Understanding the Aim of Intercultural Information Ethics*. En Maria Bottis (Ed.): 8th International Conference Computer Ethics: Philosophical Enquiry. Ionian University: Department of Archive and Library Sciences, Department of Informatics, INSEIT. Athens: Nomiki Bibliothiki, pp. 873-884. 2009. Disponible en: <<http://bentham.k2.t.u-tokyo.ac.jp/ap-cap09/openconf/data/papers/25.pdf>>

<sup>23</sup> *Op. cit.* *Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información* de Rafael Capurro, página 22, perteneciente al trabajo académico *Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*, por Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), 2010

entre conocimiento y experiencia se realiza primero y antes de que sea dado un objeto “el espacio y el tiempo”, que son la base sobre lo que puede descansar el objeto de estudio. La síntesis entre lo puesto y lo dado por el sujeto es síntesis entre el sujeto y el objeto; entre la experiencia del objeto y las formas *a priori* del conocimiento. Esta oposición también se genera para el conocimiento moral.

Por su parte, Martin Heidegger<sup>25</sup> señala cómo la fenomenología ha analizado al ser-en-el-mundo que se nos hace explícito en diversos sentidos dependiendo de los afectos fundamentales: tranquilidad, angustia, odio, alegría o tristeza, por ejemplo. Y al mundo de la facticidad de la existencia, es decir, desde el ser-en-el-mundo sin poder dar una razón suficiente ni de este hecho ni de la existencia del mundo mismo, a diferencia del temor que tiene un objeto de referencia concreto.

Otro ejemplo del análisis de la relación entre afectos y conocimiento es aquella experiencia citada por Rafael Capurro sobre Wittgenstein en su *Conferencia sobre la Ética* con las siguientes palabras:

*Creo que la mejor forma de describirla [una experiencia personal extraordinaria], es decir, que cuando la tengo me asombro ante la existencia del mundo. Me siento entonces inclinado a usar frases tales como «Qué extraordinario que las cosas existan» o «Qué extraordinario que el mundo exista».*<sup>26</sup>

El autor del *Tractatus* cree que sólo la existencia del lenguaje es la expresión apropiada de la experiencia. Cuando se quiera saber el significado de una palabra no debemos mirar a nuestro interior, pues el lenguaje es una herramienta externa que usamos en nuestras vidas y nuestros comportamientos. El 30 de diciembre de 1929 anota:

*Creo que puedo imaginarme lo que Heidegger quiere decir con ser y angustia. Los seres humanos tienen la tendencia a correr contra los límites del lenguaje. Piensa,*

---

<sup>24</sup> Cfr. Emmanuel KANT. “Que espacio y tiempo son solo formas de la intuición sensible y por tanto solo condiciones de la existencia de las cosas...”. *CRPu*, Prólogo, página 17 y ss.

<sup>25</sup> Cfr. Martin HEIDEGGER. *El ser y el tiempo*. Véase: A) Constitución existencial del “ahí”. §29 El ser ahí como “encontrarse”. Página 151 y ss.

<sup>26</sup> Cfr. Ludwig WITTGENSTEIN. *Conferencia sobre ética* (Vortrag über Ethik). Página 6. Edición Electrónica de [www.philosophia.cl](http://www.philosophia.cl) / Escuela de Filosofía Universidad ARCIS. Disponible en: [http://www.dooos.org/articulos/textos/Wittgenstein\\_etica.pdf](http://www.dooos.org/articulos/textos/Wittgenstein_etica.pdf) / Los corchetes son de Capurro.

por ejemplo, en el asombro de que exista algo [...]. La ética es este correr contra los límites del lenguaje...<sup>27</sup>.

La filosofía es resultado de entender mal el lenguaje y por lo tanto, correr contra los límites del lenguaje es correr contra los límites del mundo de cada persona. Es un sinsentido donde no paramos de chocar contra las paredes de nuestra jaula. Capurro dice que Wittgenstein estaría asombrado con la propuesta floridiana del problema del león: reductible a una ontología con distintos niveles de abstracción. Pues para el profesor vienés el lenguaje no podía reducirse a solo imágenes sino a múltiples usos o “diferentes juegos de lenguaje” Lo que mueve al agente y paciente humano es “la condición de arrojado”, del existir. Es decir, aprendemos a usar un lenguaje porque pertenecemos a una cultura, que es una forma de vida. Terminamos hablando lo que hablamos por lo que hacemos en comunidad. Y esta condición se abre a través de afectos que fundamentan la llamada a tener cuidado del ser-en-el-mundo en su inabarcable, inagotable e inexpresable totalidad y contingencia<sup>28</sup>.

### 3.5 Angelética y el ser en el mundo

Para el pensador uruguayo Rafael Capurro llamaremos “angelética” (del griego *angelia*, es decir, mensaje) a un nuevo campo científico que tematiza el fenómeno de los mensajes y mensajeros desde los límites de la *condition humanae*<sup>29</sup>.

El estudio adquiere más relevancia al considerar que al fenómeno humano que gira en torno al mensaje también hay que añadirle el auge tecnológico de los últimos siglos que han llevado al desarrollo del mensaje económico, político y religioso (mercantil e ideológico) lo que indudablemente ha transformado nuestra sociedad.

---

<sup>27</sup> Cfr. *Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información* de Rafael Capurro, página 18, perteneciente al trabajo académico *Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*, por Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), 2010. Véase *Ludwig Wittgenstein y el Círculo de Viena. Conversaciones grabadas por Friedrich Waismann Zu Heidegger*. En B.F. McGuinness (Ed.). (*Ludwig Wittgenstein und der Wiener Kreis. Gespräche, aufgezeichnet von Friedrich Waismann*). Frankfurt am Main: Suhrkamp. 1984. Página 68. Los corchetes son de Capurro.

<sup>28</sup> Cfr. Martín Heidegger..., p. 274 y ss.

<sup>29</sup> Cfr. Rafael CAPURRO. *Angeletics – A Message Theory. Hierarchies of Communication. An Inter-Institutional and International Symposium on Aspects of Communication on Different Scales and Levels*. En Hans H. Diebner, Lehan Ramsay (Eds.). ZKM - Center for Art and Media, Karlsruhe: Verlag ZKM 2003. pp. 58-71. Disponible en: <[http://www.capurro.de/angeletics\\_zkm.html](http://www.capurro.de/angeletics_zkm.html)>

Immanuel Kant ve justamente en la distribución no censurada de la investigación científica a través de la imprenta el medio en el cual los ideales y mensajes del Iluminismo pueden difundirse e influenciar indirectamente los procesos políticos<sup>30</sup>.

El estudio pretende entender hasta qué punto los modernos medios como la Internet ofrecen espacios reales para que mensajes, mensajeros y receptores interactúen en una sinergia libre de cualquier manipulación ideológica. Lo que llevaría a comprender de forma transparente, inmediata y anónima las diferencias en las mentalidades de individuos y sociedades y, eventualmente, estar en condiciones de un diálogo intercultural de valores.

Pudiera también asumirse que la angelética como un paso más allá de la hermenéutica al interesarse no solo en la interpretación y la transmisión del mensaje, sino que en su practicidad busca el impacto en el receptor. Además, gracias a la respuesta inmediata que se puede esperar, se genera un círculo angelético: una vez que el mensaje ha sido recibido y analizado por el receptor, éste se vuelve transmisor con un mensaje de vuelta al que inicialmente era mensajero en una posibilidad de vaivenes de donde Capurro concluye que toda hermenéutica presupone una angelética.

Por su parte, para el fenomenólogo austriaco Karl Baier<sup>31</sup> le llama la atención cómo en el budismo se experimenta la transitoriedad en el mundo cuando el sufrimiento mueve los afectos de la alegría y la tristeza. Estos afectos nos abren el mundo y al mundo en forma distinta al admirar griego<sup>32</sup>.

Para Baier hay que tener cuidado de no caer en estereotipos en los análisis comparativos de las culturas. No existen diferencias absolutas entre ellas ni afectos exclusivos. Pero también sería fácil deducir que, en el fondo, no existen diferencias culturales sino características ópticas diferentes.

---

<sup>30</sup> Véase la liga <http://www.capurro.de/angeletica.html>

<sup>31</sup> *Op. cit.* CAPURRO, Rafael. *Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información* de, página 22, perteneciente al trabajo académico *Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*, por Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), página 22 y ss., 2010.

<sup>32</sup> Cfr. Ferrater. *Diccionario de Filosofía*. Para usar una terminología más o menos existencial, cabe decir que tanto Platón como Aristóteles hablaban de la admiración como temple del ánimo.

Baier sugiere hacer un análisis profundo de las actividades culturales (arte, religión, tradiciones...) a fin de comprender mejor la complejidad de los fenómenos interaccionales, lo que involucraría también sus contradicciones y exclusiones como expresiones del ser-en-el mundo, al mismo nivel que las instituciones y materialidades que fijan y fundamentan estructuras de poder individual y colectivo, locales y globales y que también inciden en el mundo natural. Así, desde la búsqueda kantiana de un fundamento común, que no homogenizante, para dar respuesta a la ontológica del nuevo siglo, es decir, no sólo desde un propósito *pros hen* (como señalamos anteriormente<sup>33</sup>) sino también con un *hothen* (desde dónde) común al-ser-en-el mundo, como una perspectiva total en el contexto cultural, histórico y natural, o como el filósofo lituano Emmanuel Levinas denomina “llamada del otro” donde la experiencia de gratuidad y contingencia se da en forma ejemplar<sup>34</sup>.

*“La relación interpersonal que establezco con el Otro, debo también establecerla con los otros hombres: existe pues la necesidad de moderar ese privilegio del otro; de ahí, la justicia”.*<sup>35</sup>

### 3.6 Ontología digital

Según Lévinas<sup>36</sup>, en la búsqueda de un entendimiento entre lo universal frente a la singularidad de las concepciones éticas se percibe que hay un condicionamiento mutuo, puesto que entre las personas, “el otro” es siempre un otro concreto, histórico, cultural y con sus afectos fundamentales con los que somos responsables.

“... desde el momento en que el Otro me mira, yo soy responsable de él sin ni siquiera tomar responsabilidades en relación con él. Su responsabilidad me incumbe...”<sup>37</sup>

Ante esta situación, Capurro propone<sup>38</sup> un análisis del fenómeno actual de la globalización que los modernos sistemas de comunicación propician como un espacio que

---

<sup>33</sup> Ver en página 25 de este trabajo.

<sup>34</sup> Cfr. Emmanuel LEVINAS. *Totalidad e infinito. Ensayo sobre la exterioridad*. Páginas 207-209.

Ver: [http://escuelacriticavaldiviana.files.wordpress.com/2012/06/levinas-1961-totalidad-e-infinito\\_ocr.pdf](http://escuelacriticavaldiviana.files.wordpress.com/2012/06/levinas-1961-totalidad-e-infinito_ocr.pdf)

<sup>35</sup> Cfr. Emmanuel LEVINAS. *Ética e infinito*, pág. 84.

<sup>36</sup> *Ibidem*, página 80.

<sup>37</sup> *Ibidem*, página 90.

<sup>38</sup> Cfr. Rafael CAPURRO. *Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información*.



no se reduce a la comunicación social—que de suyo es impactante—, sino que abarca todos aquellos fenómenos que están en condiciones de ser “capturados” en las nuevas tecnologías de la informática y que llama “ontología digital”.

Se trata de responder a la añeja pregunta del ser por el mensaje del ser mismo y al ser como mensaje, considerando que las circunstancias son siempre históricas y contingentes, pero esta vez con recursos que proporcionan una inmediatez nunca antes experimentada.

La ontología digital debe entenderse, por tanto, como la perspectiva posible de interpretación profunda y compleja del ser en la diversidad y riqueza que representan los entes, lo cual implica que hablamos de mucho más que reduccionismo metafísico que afirme que los entes son simples bits<sup>39</sup>. El desafío de la ética ante el uso inevitable y universal de las tecnologías globales está en su carácter intercultural.

Hablamos entonces de una ética digital y una ética de la información digital en la que los entes son vistos como digitalizables, es decir como medios de una ética común<sup>40</sup>.

Más allá de ser concebidos exclusivamente como depósitos de información, “la vida en la pantalla”, según Sherry Turkle<sup>41</sup> para llamar a los ciberambientes, son lugares de aprendizaje, refectorios de experiencias significativas donde los participantes experimentan, en la soledad de su espacio particular, el retorno de los ambientes monacales de la Edad Media, en los que el conocimiento absorbe e hipnotiza al interesado que, aun en la compañía de otros cibernautas—o más precisos, los nuevos monjes del conocimiento—actúan en condición individual, ajenos a cualquier otro distractor y en potencia de transformar su visión de la vida y, en consecuencia, transformar a otros.

---

Ver: <http://www.capurro.de/paraiba.html>

<sup>39</sup> Cfr. Rafael CAPURRO. *Contribución a una ontología digital*. Disponible en:

<http://arielenlinea.wordpress.com/2010/07/02/contribucion-a-una-ontologia-digital-por-rafael-capurro/>

<sup>40</sup> Cfr. *Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información* de Rafael Capurro, página 18, perteneciente al trabajo académico *Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*, por Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), 2010. Véase Rafael CAPURRO. *Digital Ethics*. En Proceedings from 2009 Global Forum Civilization and Peace. The Academy of Korean Studies and Korean National Academy for UNESCO (Eds.), 2009. páginas 207-216.

<sup>41</sup> Cfr. TURKLE, Sherry. *La vida en la pantalla: la construcción de la identidad en la era del Internet*,

*Internet es otro elemento de la cultura informática que ha contribuido a pensar en la identidad en términos de multiplicidad. En Internet las personas son capaces de construir un yo al merodear por muchos yos”<sup>42</sup>*

La ética de la información digital, a diferencia de la ética informacional de Floridi, se plantea las consecuencias prácticas del horizonte global de la digitabilidad de los fenómenos en el actuar humano actual, ajeno de toda pretensión metafísica digital.

*“El ordenador se puede experimentar de forma similar como un objeto en la frontera entre el yo y lo que no es el yo... por supuesto, no es una extensión única del yo, en cada momento de nuestras vidas buscamos proyectarnos en el mundo”.<sup>43</sup>*

La ética global de la información se aboca por tanto a la comunicación, como propone Brey, desde el análisis normativo de los sistemas éticos de interpretación de la moral que certifiquen su validez y legitimidad. Tomando al ser-en-el-mundo compartido desde sus distintos “afectos fundamentales” para alcanzar pasajes, como traducción, transmisión y traslación de una perspectiva a otra. Para ello hay que partir desde la premisa de que las culturas no son sistemas cerrados, sino experiencias diversas basadas en una realidad común. Así las tecnologías digitales son una respuesta global a la llamada de concebirnos como seres humanos con nuestras singularidades históricas, geográficas, sociales y, por supuesto, culturales que se ponen al alcance.

En tales condiciones, las esperanzas, las preocupaciones y los sueños de todas las culturas que tengan alcance a la digitalización se contrastan, aprecian y hasta es posible que se enriquezcan y se estandaricen sus afecciones comunes globales. Ejemplos de lo que hablamos lo encontramos en temas como la crisis ecológica, la lucha contra la miseria, nuevas pandemias como el sida y el desempleo, por citar solo unos casos, los cuales, por cierto, estuvieron muy recientemente contemplados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> Ibídem, página 227.

<sup>43</sup> Ibídem, página 41.

<sup>44</sup> El 25 de septiembre de 2013 el presidente de la Asamblea General de la ONU organizó un acto especial para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En ese evento, el secretario general Ban Ki-Moon presentó a los estados miembros su informe «Una vida digna para todos» . En el documento final adoptado por todos los estados, los líderes mundiales renovaron su compromiso para

### 3.7 Un código ético

Un nuevo enfoque para la ontoética—es decir, el enfoque de la ética sobre la dignidad de todas las entidades—la propone John Ladd<sup>45</sup>, quien publicó, en 1985<sup>46</sup>, la idea de que un código ético es una contradicción, puesto que la ética es esencialmente problemática. Lo que se puede codificar son los principios éticos entendidos como resultado temporario de una argumentación y no establecidos por un mero consenso. Para evitar confusión, sería mejor usar el término código de prácticas.

El desafío ético no se reduce a crear un código sino a generar la reflexión a nivel global y local sobre temas que no pueden reducirse a principios generales sino que requieren de una interpretación constante de los mismos, según Stephan Schwartz<sup>47</sup>.

En otras palabras, en el campo de la ética intercultural no es válido alcanzar principios aparentemente claros y objetivos si no son el producto serio de una reflexión con el freno puesto en la prudencia constante, so pena de caer en dogmatismos. Entendiéndose la prudencia como la conciencia de los propios límites.

La idea es evitar fórmulas simplistas como aquello de que “todo está permitido” o que entre dos alternativas contradictorias se puede alcanzar una respuesta unificante sin más. Una reflexión ética prudencial tiene, además, la función de despertar y preservar la sensibilidad ética a nivel global y local de las conciencias racionales<sup>48</sup>.

En este sentido se requiere de un espacio abierto para compartir este tipo de reflexión sobre la “ética global de la información”, entendida no como la globalización de una moral y su codificación, sino como un espacio que se pueda recrear a nivel político, académico y, por supuesto, en los medios masivos de comunicación, particularmente en Internet. Se

---

lograr las metas de los ODM y acordaron celebrar una Cumbre de alto nivel en septiembre de 2015 para adoptar un nuevo grupo de Objetivos a partir de los logros de los ODM.

<sup>45</sup> *Op. cit. Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información* de Rafael Capurro, página 22, perteneciente al trabajo académico *Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*, por Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), pág. 40 y ss., 2010.

<sup>46</sup> *Op. cit. Desafíos teóricos y prácticos de la ética...* p. 40. John LADD. *The Quest for a Code of Professional Ethics: an Intellectual and Moral Confusion*. In Deborah G. Johnson and J. W. Snapper (Eds.). *Ethical Issues in the Use of Computers*. Belmont, CA: Wadsworth, 1985. pp. 8-13.

<sup>47</sup> Idem. Véase Stephan SCHWARZ. *Research, integrity and privacy. Notes on a conceptual complex*, In *Social Science Information*, v.18, n.1, pp. 103-136. 1979.

<sup>48</sup> Y que nosotros identificamos como autonomía de la voluntad en las conciencias racionales.

trata de la reflexión ética no limitativa a fundamentación de normas morales, sino a su problematización abierta, a su interacción con otras dimensiones de la vida social.

Se trata no sólo de buscar normas, sino formas de vida común que nos permitan promover la variedad y la riqueza de las respuestas humanas a la llamada del ser-en-el-mundo desde los diferentes afectos fundamentales expresados por cada cultura.

La ética global de la información tiene que asumir la responsabilidad de abrir este tipo de reflexiones, partiendo de los desafíos del mundo contemporáneo que se une y separa constantemente con base en la comunicación digital.

La ética intercultural de la información debe ser una ética hospitalaria con las culturas, sus normas y principios, pero principalmente con quienes se ven marginados, dentro de las sociedades globalizadas por la tecnología digital.

La ética global de la información toma una posición crítica con respecto a todas las formas de destrucción del habitar y el hábitat humano tanto de las que usan para ello a las tecnologías digitales como a las que excluyen a otros de su uso. La ética global de la información es una disciplina humanística. “Las humanidades —dice Homi Bhabha<sup>49</sup>—, contribuyen en forma singular a establecer—por medio del diálogo y la interpretación—comunidades de intereses y climas de opinión”<sup>50</sup>.

Resumiendo, podemos decir que los desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información son de gran envergadura. Ellos necesitan un amplio apoyo en las instituciones educativas e investigación con un esfuerzo particular en crear redes locales y globales que permitan el intercambio abierto de ideas y resultados. Es imprescindible también que los códigos internacionales de ética de la información sean objeto de un constante análisis teórico y práctico.

---

<sup>49</sup> *Op. cit. Desafíos teóricos y prácticos de la ética...* p. 41 y ss. Cita a Homi K. BHABHA. *Ética e Estética do Globalismo: Uma perspectiva Pós-Colonial*. En Fundación Calouste Gulbenkian y Foro Cultural o Estado do Mundo (Eds.): *A Urgência de Teoria*. Lisboa: Edit. Tinta-da.china, 2007, pp. 21-44.

<sup>50</sup> *Op. cit. Desafíos teóricos y prácticos de la ética...* p. 41 y ss. Cita a Homi K. BHABHA. *Humanities Center at Harvard: Director's Letter*. 2010. Disponible en: <<http://www.fas.harvard.edu/~humcentr/about/directorsletter.shtml>>.

La búsqueda de principios comunes no debe perder de vista la complejidad y variedad de las culturas y éstas deben estar conscientes de su interdependencia la cual les permite una transformación de sus identidades.

Lo esencial está *entre* las culturas, cuando se dan fenómenos de exclusión esto es indicio de que el ethos cultural ha perdido el contacto con la fuente común (la autonomía de la voluntad), cerrándose al diálogo e incapaz de redefinir sus fronteras en los incesantes cambios de la historia.

La ética intercultural de la información tiene como objetivo primordial hacer que dicha fluctuación sea sostenible tanto en la teoría como en la práctica<sup>51</sup>.

Sin embargo, hasta ahora la preocupación ha girado en torno a las diferencias aparentemente insalvables entre las culturas cuando, precisamente esa preocupación en sí es universal y demuestra la característica humana que nos une e identifica, a través de los modernos medios de comunicación.

Con esta nueva posibilidad comunicativa y de información, las redes sociales están transformando profundamente los procesos cognitivos en lo que el investigador Miguel Ángel Pérez Álvarez<sup>52</sup> define como comunidades epistémicas (academia, medios de información, publicidad, etcétera)<sup>53</sup>.

Esta nueva modalidad del conocimiento conlleva todo un universo cultural complejo que todavía no es estudiado y que también posee consigo el ejercicio autónomo y unificado de presupuestos axiológicos en la que los internautas expresan que son mucho más que contenidos de información: son expresión de experiencias únicas que se comparten, confrontan y enriquecen de tal suerte que se van generando comunidades

---

<sup>51</sup>Lo que nos recuerda un poco la filosofía de la praxis de Antonio Gramsci según el cual el marxismo no es un sistema sino una crítica continua de las formas históricas y culturales donde los seres humanos (sociedad civil y sociedad estatal) son un complejo de relaciones individuo-sociedad-naturaleza.

*“Aceptando la definición de B. Croce sobre la religión, esto es, una concepción del mundo que se ha convertido en norma de vida, puesto que norma de vida no se entiende en sentido libresco, sino realizada en la vida práctica, la mayor parte de los hombres son filósofos en cuanto que obran prácticamente y en cuanto a su obrar práctico (en las líneas directrices de su conducta) se haya contenida implícitamente una concepción del mundo, una filosofía...”*

Véase GRAMSCI, Antonio, *Cuadernos de la cárcel*. Filosofía de la historia, tomo III, pág. 29

<sup>52</sup> Coordinador de Pedagogía (Modalidad a distancia) y profesor del SUAYED, FFyL de la UNAM.

<sup>53</sup> Cfr. Miguel Ángel Pérez Álvarez, *Teaching Information Ethics*

Ver: [http://www.academia.edu/1579107/\\_TEACHING\\_INFORMATION\\_ETHICS\\_](http://www.academia.edu/1579107/_TEACHING_INFORMATION_ETHICS_)

epistémicas que comienzan a reconocer las similitudes que los unen y también a incidir en sus ambientes culturales, económicos y políticos en los que hacen valer no solo puntos de vista aislados sino sociedades con voces contundentes que son reflejo de una inquietud ancestral que Kant no deja de señalar como fundamental en la ética y que es base de los derechos humanos: la autonomía de la voluntad.

### 3.8 Inteligencia colectiva

Dentro de las teorías antropológico-sociológico-filosóficas que involucran al campo de la universalización de la ética y el mundo de las comunicaciones digitales, queremos mencionar destacadamente los trabajos de Pierre Lévy, escritor, filósofo y profesor en el Departamento de Comunicación de la Universidad de Ottawa, y de quien exponemos muy sumariamente su obra *Inteligencia colectiva, por una antropología del ciberespacio*<sup>54</sup>.

Para Lévy existe una convergencia entre los procesos cibernéticos y el conocimiento en un entramado que posibilita lo que se ha dado en llamar la “inteligencia colectiva”<sup>55</sup>.

*¿Qué es la inteligencia colectiva? Es una inteligencia repartida en todas partes, valorizada constantemente, coordinada en tiempo real, que conduce a una movilización efectiva de las competencias. Agregamos a nuestra definición esta idea indispensable: el fundamento y el objetivo de la inteligencia colectiva es el reconocimiento y el enriquecimiento mutuo de las personas*<sup>56</sup>.

Es así que Lévy introduce un cambio significativo al conocimiento como experiencia social, además de racional individual, mucho más allá del comportamiento gregario que pudiéramos observar en insectos como las hormigas.

En su propuesta asegura que existe una coordinación en tiempo real de las conciencias racionales (que él llama inteligencias) ajustados a sistemas de comunicación (que claramente pueden ser las redes sociales) que van más allá del umbral cuantitativo.

---

<sup>54</sup> Cfr. Con la obra que puede ser consultada en:

<http://inteligenciacolectiva.bvsalud.org/public/documents/pdf/es/inteligenciaColectiva.pdf>

<sup>55</sup> Es una forma de inteligencia que surge de la colaboración y concurso de muchos individuos o seres vivos de una misma especie. Hoy es un término generalizado de la cibercultura o la sociedad del conocimiento. Aparece en una amplia variedad de formas de toma de decisiones consensuada en bacterias, animales, seres humanos y computadoras. Véase liga: [http://es.wikipedia.org/wiki/Inteligencia\\_colectiva](http://es.wikipedia.org/wiki/Inteligencia_colectiva)

<sup>56</sup> *Ibidem*, pág. 20.

Los nuevos sistemas de comunicación se encuentran en una inmediata coordinación que permite a los participantes interactuar simultáneamente en el universo virtual del conocimiento. Ya no se trata de sólo pensar en un mundo físico ordinario sino que la colectividad pensante tiene la posibilidad de transformarse en un paisaje móvil de significaciones. De tal suerte que acontecimientos, decisiones, acciones y personas pueden estar situados en dinámicas de contextos compartidos en los que los cibernautas tienen el poder nunca antes visto de transformar el universo virtual en el que participan, convirtiéndolo en campo de interacciones entre el conocimiento y los seres humanos que participan. Este es la inteligencia colectiva donde los participantes se ven libres de toda atadura de tiempo, espacio e ideológica que los limite o censure<sup>57</sup>.

Si hasta el momento el conocimiento oficial parece exclusivo de una élite privilegiada, como el que alguna vez manejó la Iglesia en la Edad Media, ahora, con la inteligencia colectiva que solo comienza con la cultura y aumenta con ella, se espera una mejor administración de los recursos para adquirir una dimensión ético-política.

Aunque la cultura condiciona ideas, una lengua y tecnologías del conocimiento, la inteligencia colectiva no es una programación automática y ciega de masas pues incide en la responsabilidad en cada persona, de tal manera que el razonamiento individual es el que perpetúa, inventa y pone en movimiento a la sociedad.

En un colectivo inteligente, la comunidad se hace consciente como tal y de que es generadora del orden de las cosas incluida la reinterpretación de la historia. Sin embargo, tampoco nos es lícito suponer que es un retorno al subjetivismo ideológico ya que la toma de decisiones y las acciones consecuentes son coordinadas y evaluadas en tiempo real según un gran número de criterios que están en continua reevaluación e interacción gracias a que todos comparten un mismo contexto tecnológico que lo propicia.

El proyecto que se está generando una serie de reinterpretaciones sobre lo que creíamos de nosotros mismos a tal punto que el nuevo humanismo por venir retoma aquello postulado hace varios siglos del “conócete a ti mismo” por el “aprendamos a

---

<sup>57</sup> Ibídem. pág. 20 y ss.

concernos para pensar juntos” y que generaliza el “pienso, luego existo” en “formamos una inteligencia colectiva, luego existimos como comunidad eminente”.

Lejos de fusionar las inteligencias individuales en una especie de magma indistinto, la inteligencia colectiva fomenta el crecimiento, dentro de la diferenciación, de las mutuas singularidades.

La aparente imagen de inestabilidad que ofrece el universo de la diversidad cultural de los ciberparticipantes, mantiene en el espacio el conocimiento y se ofrece como caldo de cultivo de un colectivo que tiene un modo de identificación en lo diferente, lo abierto, vivo y positivo. De tal manera que nuevas formas de democracia, mejor adaptadas a la complejidad de los problemas contemporáneos, que las formas representativas clásicas, podrían entonces surgir<sup>58</sup>.

Para Lévy el conocimiento se está viendo libre de las ataduras a las que se vio sometido como coto exclusivo de eruditos, científicos o expertos, bosquejada utópicamente por Platón. Por el contrario, el espacio de conocimiento “es un lugar sin lugar” donde se mueven libremente intelectos colectivos que crean cualidades del ser en un “más allá de la deterritorialización” en un plan de inmanencia infinito y dinámico donde se da la autoorganización y la autoinvención permanente de las comunidades humanas y de sus culturas... en consecuencia también de sus maneras cómo la autonomía de la voluntad consigue el diálogo y la armonización de las diferencias que solo puede beneficiar la instauración de los derechos universales de la humanidad<sup>59</sup>.

### **3.9 Ética disruptiva**

Luis Villoro dice que la política y la ética tienen en su dimensión social un objetivo en común: el comportamiento de los individuos de una sociedad, pero desde puntos de vista diferentes: la política examina esos comportamientos en su relación con el poder y la ética los considera en cuanto que cumplen normas e intentan realizar valores objetivos<sup>60</sup>. La

---

<sup>58</sup> *Ibíd*em, página 25 y ss.

<sup>59</sup> *Ibíd*em, página 138 del capítulo Hacia una ecología humana generalizada.

<sup>60</sup> Cfr. *Los linderos de la ética*, Luis Villoro, pág. 3



tensión entre ética y política se presenta en dos niveles de conocimiento y práctica moral: como moral social y ética crítica.

La moral social está constituida por las reglas y normas obedecidas por una sociedad. Cuando el individuo adquiere estas actitudes sociales puede entonces convivir en armonía y orden con los demás miembros en colaboración recíproca. La moral social permite coincidir los impulsos egoístas del individuo con las actitudes benéficas de la colectividad. Es un proceso de socialización donde el individuo alcanza su desarrollo moral<sup>61</sup>.

Cuando entra en escena el sistema de poder, la moral social puede tomar dos posturas: una como aliado, justificando sus principios, en este caso se le llama ideología. Y cuando no coincide con el sistema, el desacuerdo impide cualquier acuerdo y la sociedad queda dividida.

Por otro lado, al hablar de la ética crítica, nos encontramos con que el individuo se aleja de los sistemas morales existentes que conviven con el poder del momento y lo justifican, para cuestionar los comportamientos y reglas, sobre todo cuando la moral social no cumple con las virtudes que proclama. En este sentido, al rechazarse la moral social del momento, en consecuencia a la ideología, se dice que la ética crítica surge como disrupción.

Por tanto, tenemos que la moral social efectiva da una ética reiterativa que afianza en el poder al sistema político imperante. Por el contrario, la actitud crítica sobre la realidad social conduce a una ética disruptiva, capaz de poner cuestión al poder político<sup>62</sup>.

Una ética aplicada a la política suele postular un orden abstracto e ideal donde se pretende que las convicciones de los agentes sean suficientes, como sugería Kant. Además deja de lado las motivaciones de los individuos: ¿por qué desearían un orden social justo, por ejemplo?

La conformación de una sociedad en la ética no puede ser obra de una voluntad moral abstracta, sino de los deseos individuales. Si la voluntad general, dirigida al bien común, quiere realizarse, entonces nunca se opondrá a los intereses particulares.

---

<sup>61</sup> *Ibidem*, pág. 5

<sup>62</sup> *Ibidem*, pág. 7

La ética aplicada a la política no puede reducirse a reglas y la política no es comprensible sin el discurso justificativo, cuyo contenido son valores y normas que competen a una razón práctica.

La ética tiene que tener una función regulativa de la acción concreta, es decir, debe poder orientar la regulación de los valores en un sistema de poder y por ello tiene que ser disruptiva y concreta a la vez. Disruptiva, porque es susceptible de someter a crítica la situación social y la moralidad efectiva para oponerle otra: una más objetiva. Y concreta, porque está basada en los motivos e intereses reales de los individuos que se encuentran en un contexto social determinado<sup>63</sup>.

Con este precedente, Villoro en *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*<sup>64</sup> sistematiza las bases de una ética política en el marco de la lucha del poder en la sociedad contemporánea.

Para ello elabora un análisis que centra su interés en los valores concernientes a la vida en sociedad sometida a un sistema de poder, o sea, de la política. En este sentido, busca determinar los valores comunes, mediante razones de carácter objetivo y postular los principios que regulan las acciones políticas para realizarlos. Para ello formula una representación conceptual completa y coherente que abarque una teoría de los valores, una teoría de la política y una teoría de la relación entre ética y política<sup>65</sup>.

Para explicar la política, no se puede prescindir de la intención de objetividad de los proyectos colectivos; para ello hay que mediar entre los intereses particulares y los valores objetivos.

Para justificar la acción de la política no basta describir las características ideales de una sociedad justa, sino llevarlos a la práctica y para conseguirlo se necesita conocer la realidad social. Una vez que los pueblos echan a andar sus mecanismos sociopolíticos que se dan en cada cultura puede dar lugar a la creencia de que sus valores responden al interés y a las necesidades del grupo en general: esto es ideología.

---

<sup>63</sup> Ibídem, pp. 3-17

<sup>64</sup> Luis Villoro, *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*, México, FCE, 1997, 400 pp.

<sup>65</sup> Ibídem, pp. 71-74.

En contraparte, aunque los intereses de cada grupo social están condicionados en gran medida por sus valores y fines colectivos, los cuales pueden ser diferentes, las valoraciones de los distintos grupos sociales, aun cuando respondan a necesidades y actitudes particulares, tienen la pretensión de ser objetivas y, en este sentido, se proyectan como un bien común<sup>66</sup>. Esto es solo posible cuando el proceso de justificación se basa en la racionalidad valorativa, es decir, con independencia de actitudes e intereses particulares, fundamenta la objetividad de los valores, aduce razones para determinar cuál es el bien común y hace coincidir el interés particular con el general. Entonces la elección de los valores objetivos implica, necesariamente, su realización en los hechos sociales que sería el ejercicio de la razón práctica.

En este punto, el filósofo español enfrenta dos concepciones de la ética: supone una actitud crítica y una posición autónoma del individuo frente a la moralidad social existente; y la otra postula que toda ética está condicionada por la comunidad concreta a la que pertenece el individuo y sólo puede desarrollarse en ese ámbito<sup>67</sup>.

Villoro señala la necesidad de “actitudes positivas hacia los otros, las cuales son una condición de posibilidad de toda asociación”, pues ninguna comunidad sería posible sin que sus miembros identifiquen su propio bien personal con el bien común. Y el bien común es, precisamente, principio de sociedad sin menoscabo de la libertad individual.

La disrupción se alcanza cuando se efectúa la conversión radical de la voluntad particular en voluntad general; del convenio conforme al poder, en convenio conforme al valor; del burgués al ciudadano; de la sociedad burguesa en sociedad política.

Y cuando define el derecho a la libertad de decidir en el ámbito público los resume en dos tipos de derecho:

*“...elegir los propios fines en la sociedad y seguirlos sin interferencia ajena y contribuir a la elección y prosecución de los fines comunes a las asociaciones a que pertenezcan. Obligaciones correspondientes a estos dos últimos niveles de derechos es querer para todo miembro de la sociedad la misma autonomía que una persona*

---

<sup>66</sup> Sin embargo, Villoro menciona: “Prescindo, por lo pronto de un problema importante: la formulación de los derechos humanos (...) ¿es producto exclusivo de una cultura, la occidental moderna, o es aplicable a cualquiera?...”. Los corchetes son míos. *Ibíd*em, pág. 304.

<sup>67</sup> Cfr. Pág. 225.

*quiere para sí; reconocer, por tanto, en las otras personas, agentes morales con la capacidad de decidir sobre su vida y de participar libremente en la vida en común. Lo que implica no imponerles nuestra voluntad ni utilizarlas para nuestros fines. Son justamente estos derechos y obligaciones los que podrían resumirse en el imperativo kantiano de considerar a todos como fines y no sólo como medios...”<sup>68</sup>*

Frente a este panorama de la ética en su proyección política, que hoy puede ser catalizada con el apoyo de los recursos del Internet, nos llama la atención la posición de Juan Villoro—sucesor de Luis Villoro—quien en su libro *¿Hay vida en la Tierra?* se pregunta: “En un mundo de *pins*, *passwords*, códigos cibernéticos. ¿Quién eres tú y cómo te conduces?” como muestra de su crítica recurrente<sup>69</sup> de varios aspectos de las redes sociales y en general del manejo que se da a la información en los medios digitales. El asunto no es para menos, pues tiene toda la razón en desconfiar sobre el mal uso de estos medios como formas de enajenación y desinformación en un mundo globalizado que parece apostar más por la cantidad que por la calidad de lo que manejamos como conocimiento y normas de conducta idealmente universales.

### **3.10 Perspectivas de una ética global**

A todo lo anteriormente señalado escuetamente y a mucho más referencias, autores y estudios que no podemos abordar en nuestro análisis, hemos de incluir también las actividades de Naciones Unidas puesto que, precisamente, en la actualidad, se están llevando a cabo trabajos encaminados a desarrollar la que ha sido llamada “Ética Global de la Información” que se presenta como proyecto de la UNESCO, con referencia a la declaración universal de valores y principios para la sociedad de la información como

---

<sup>68</sup> Ibidem, pp. 306-307

<sup>69</sup> <http://m.vanguardia.com.mx/enlaactualidadtenemosunavidaespectraljuanvilloro-1223419.html>  
[http://www.clubcultura.com/clubliteratura/clubescritores/villoro/libro\\_y\\_otros/red01.html](http://www.clubcultura.com/clubliteratura/clubescritores/villoro/libro_y_otros/red01.html)  
<http://www.lanacion.com.ar/1405387-donde-quedo-la-realidad>  
<http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/663478.html>  
<http://m.semana.com/nacion/articulo/villoro-siete-desafios-del-periodismo-anecdota/253169-3>

consecuencia de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información organizada el 21 de diciembre de 2001<sup>70</sup>.

Para empezar, la organización está creando instituciones que se han dado a la tarea de investigar en el campo de la ética aplicada a la información de las masas —muy particularmente en el ámbito de la comunicación digital— a nivel global, tomando en cuenta el diálogo intercultural y los retos que ello representa.

Esta nueva etapa revela la importancia que tienen los medios digitales—entre ellos las redes sociales—como catalizadores de procesos sociales, políticos y económicos en todo el orbe y en consecuencia, plantean nuevas posibilidades de convivencia entre todas las culturas que acepten el reto desde el solo hecho de estar “conectadas”.

Por supuesto, entre la teoría de firmar pactos y acuerdos internacionales y los hechos en los que el ciudadano común asiático, americano, europeo o africano esté en condiciones de disfrutar del acceso a la información a través de los modernos medios digitales, dista mucho de ser real.

---

<sup>70</sup> En la Resolución 56/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se aprobó la celebración de la **Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información** en dos fases. La primera se celebró en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, y la segunda tuvo lugar en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005.

#### **Fase de Ginebra: 10-12 de diciembre de 2003**

El objetivo de la primera fase era redactar y propiciar una clara declaración de voluntad política, y tomar medidas concretas para preparar los fundamentos de la Sociedad de la Información para todos, que tenga en cuenta los distintos intereses en juego. A la Fase de Ginebra de la CMSI asistieron cerca de 50 jefes de Estado o Gobierno y Vicepresidentes, 82 Ministros y 26 Viceministros de 175 países, así como representantes de organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil, que proporcionaron apoyo político a la Declaración de Principios de Ginebra y el Plan de Acción de Ginebra, que se aprobaron el 12 de diciembre de 2003. Más de 11 mil participantes de 175 países asistieron a la Cumbre y a los eventos conexos.

#### **Fase de Túnez: 16-18 de noviembre de 2005**

El objetivo de la segunda fase fue poner en marcha el Plan de Acción de Ginebra y hallar soluciones y alcanzar acuerdos en los campos de gobierno de Internet, mecanismos de financiación y el seguimiento y la aplicación de los documentos de Ginebra y Túnez. A la Fase de Túnez de la CMSI asistieron cerca de 50 jefes de Estado o Gobierno y Vicepresidentes y 197 Ministros, Viceministros Subsecretarios de 174 países, así como representantes de organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil, que proporcionaron apoyo político al Compromiso de Túnez y al Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados el 18 de noviembre de 2005. Más de 19 mil participantes de 174 países asistieron a la Cumbre y a los eventos conexos.

Basta recordar los recientes escándalos de espionaje cibernético perpetrados desde la Unión Americana y dados a conocer por Edward Snowden<sup>71</sup> o el escándalo WikiLeaks<sup>72</sup> para darnos una idea del poder de alcance y trascendencia que tienen las redes sociales para poner en aprietos a una nación occidental donde se supone que las garantías individuales son observadas... ¿qué se puede esperar de naciones gobernadas por sistemas de abierta dictadura?

Este es el paradigma que se pretende regular, pero en la búsqueda de normas morales universales relacionadas con las tecnologías digitales. Es por ello que decimos que la propuesta ética kantiana ha adquirido una revitalización en sus objetivos que las redes sociales están llevando a las puertas de quien así lo disponga, pues el poder de la censura, por primera ocasión, en todas sus variantes, comienza a perder la batalla frente al empuje de las conciencias racionales que buscan abrirse paso por un poco más de información dónde descubrir y reclamar los ancestrales valores que hoy son contemplados como el Derecho al Acceso de Información<sup>73</sup>, parte sustentable de los Derechos Humanos universales.

En el caso particular de nuestro país vale la pena recordar que una iniciativa de ley presentada durante el gobierno de Vicente Fox, culminó en la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual incluyó la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública; esta ley reconoce y regula el derecho individual al acceso a la información de las instituciones y organismos del Estado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002. Más

---

<sup>71</sup> En junio de 2013, Snowden hizo públicos, a través de los periódicos *The Guardian* y *The Washington Post*, documentos clasificados como de alto secreto sobre varios programas de la NSA, incluyendo los programas de vigilancia masiva PRISM y XKeyscore. Su situación de asilo permanente no ha sido solucionada.

<sup>72</sup> A Julian Assange se le atribuye la filtración de documentos diplomáticos de Estados Unidos el 28 de noviembre de 2010 a través de WikiLeaks, actualmente vive en la embajada ecuatoriana en Londres.

<sup>73</sup> El acceso a la información es el derecho que tiene toda persona de buscar, recibir y difundir información en poder del gobierno. Las Naciones Unidas, en una de sus primeras asambleas generales afirmó que: “la libertad de información es un derecho fundamental y... la piedra angular de todas las libertades a las que están consagradas las Naciones Unidas”. En otras palabras, es un derecho instrumental que puede ser utilizado para garantizar el cumplimiento de otros derechos esenciales del ser humano.

tarde, en 2007 se reformó el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>74</sup>, con el que se estableció el derecho a la información pública como un derecho fundamental para los mexicanos. En el primer semestre de 2010, el Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, lo cual amplió sustancialmente las facultades, atribuciones y responsabilidades del instituto, al ser considerado como autoridad nacional en la materia. Asimismo, modificó su nombre al de Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI<sup>75</sup>). A partir de julio del mismo año, inició un proceso de reestructuración y capacitación tanto de su personal como de todos aquellos sujetos, físicos o morales, poseedores de una base de datos, el cual concluyó en enero de 2012, fecha en la que el derecho de las personas a ser protegidas en sus datos sigue en plena vigencia.

Dentro de las atribuciones del IFAI se encuentran el de garantizar el derecho de los ciudadanos a la información pública gubernamental y a la privacidad de sus datos personales, así como para promover en la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información, la rendición de cuentas y el derecho a la privacidad.

En primer lugar se resalta la importancia de garantizar el acceso a la información pública gubernamental; además, se pretende poner énfasis en las características que debe tener la información que el gobierno entregue al ciudadano: veracidad y completitud. A continuación se busca la protección de la información personal para garantizar que cada ciudadano tenga acceso a sus datos personales, así como formar una conciencia sobre la importancia de proteger la información de ese tipo.

---

<sup>74</sup> Cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: ARTÍCULO 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios...

Ver: [http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo\\_2014\\_constitucion.pdf](http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf)

<sup>75</sup> Cfr. IFAI, véase [http://inicio.ifai.org.mx/\\_catalogs/masterpage/ifai.aspx](http://inicio.ifai.org.mx/_catalogs/masterpage/ifai.aspx)

Finalmente, la ley pretende promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas, dando especial énfasis en la información gubernamental como bien público, la relación entre gobierno y la sociedad civil y la contribución que el manejo adecuado de los archivos traerá a la eficiente entrega de información gubernamental.

Podemos apreciar la autonomía de la voluntad, propuesta por Kant, tiene en las redes sociales el ambiente idóneo para expresarse, confrontarse y desarrollarse en condiciones automáticas, seguras, legalmente confiables y, sobre todo, creíbles sobre la voluntad popular que, sin necesidad de dirección, estricta instrucción de las academias e ideologías, puede reconocer y elegir la conducta de la buena voluntad.

A continuación plantearemos un hecho noticioso con el que las redes sociales fueron puestas al servicio de la comunidad nacional para determinar el proceder que se espera del gobierno pero que representa un ejemplo claro de ejercicio de la autonomía de la voluntad por parte de las conciencias racionales frente a un caso de injusticia social.



## Capítulo III

### 4. Los sucesos

A continuación presentaremos una crónica entrelazada con diversas fuentes periodísticas<sup>1</sup>, pero unificadas en redacción para tener un panorama general sobre el asunto que nos interesa analizar en nuestra tesis.

Entre el miércoles 24 y jueves 25 de julio de 2013 salió a la luz en las redes sociales una videograbación que conmocionó a la opinión pública nacional. Se trata del registro en audio y video que nos...

“... muestra a un empleado del ayuntamiento de Villahermosa, Tabasco, obligando a un niño vendedor ambulante a tirar sus dulces al piso por supuestamente realizar una actividad ilegal...”<sup>2</sup>

El empleado iba acompañado de otra funcionaria. Ambos fueron cuestionados por un testigo que simultáneamente pidió videograbar la secuencia por otra persona.

Cuando el video se hizo “viral en las redes sociales”—es decir, se empezó a propagar como enfermedad contagiosa—, la población con acceso a internet comenzó a levantar una ola de protestas, vía las mismas redes (twitter, youtube, facebook, etc.). Se iniciaron las indagaciones sobre los personajes en cuestión, el lugar y las circunstancias precisas. Si bien, los datos permitieron confirmar lo que las imágenes revelan por sí solas.

#### 4.1. Cesan a empleado que humilla a niño vende-dulces en Tabasco

**El 25 de julio.** Ante la presión ejercida en redes sociales luego de observar el indignante video de un empleado de Reglamento Municipal de Villahermosa que amaga a un niño indígena vendedor de dulces, el ayuntamiento de Centro cesó al empleado en cuestión<sup>3</sup>.

Los mismos medios dan cuenta del servidor público implicado: se trata de Juan Diego López Jiménez.

El director de Fomento Económico y Turismo de la comuna, Faustino Torres Álvarez, confirmó que el funcionario responsable de los hechos “ya fue removido de su cargo”. Fue

---

<sup>1</sup> AnimalPolitico.com / zocalo.com.mx / eluniversal.com.mx

<sup>2</sup> [https://www.youtube.com/watch?v=\\_NMGiefZo\\_k](https://www.youtube.com/watch?v=_NMGiefZo_k)

<sup>3</sup> Excélsior / tabascohoy / redpolítica / Fabiola Xicotencatl/Corresponsal.

el propio Torres Álvarez quien, a través de su cuenta de Facebook, condenó la agresión y deslindó al ayuntamiento que encabeza el perredista Humberto de los Santos Bertruy de los lamentables acontecimientos.

El material grabado también fue presentado por el canal de televisión local TVX (y posteriormente repetido en las televisoras nacionales). En él muestra a dos presuntos funcionarios de Fiscalización del ayuntamiento de Centro, en la Zona Luz de Villahermosa, Tabasco, justo en el momento cuando obligan al pequeño vendedor a tirar su mercancía al suelo.

Aunado a esto, en las imágenes se puede apreciar cómo López Jiménez sostiene en la mano izquierda tres cajetillas de cigarros, mientras observa al menor que, llorando, vacía su canasta de productos. En tanto el segundo funcionario observa cómplice.

La alcaldía de Centro informó que ya se realiza el correspondiente procedimiento jurídico-administrativo para sancionar al funcionario que, de entrada, ya está dado de baja.

Mediante un comunicado, el ayuntamiento confirmó también que López Jiménez estaba adscrito a la Coordinación de la Zona Luz.

#### **4.2 Niño humillado declara ante el Ministerio Público**

**El 27 de julio de 2013.** Funcionarios del DIF de Tabasco encontraron a Feliciano Díaz, niño tzotzil de nueve años que fue humillado por el ex funcionario Juan López Jiménez, el pasado martes 23 de julio del año en curso (2013) <sup>4</sup>.

Tras ser hallado, el menor fue trasladado al Centro de Atención a Menores, Víctimas e Incapaces de la Procuraduría General de Justicia de Tabasco, donde compareció ante la evidencia de maltrato infantil al que fue sometido.

El niño participó en la recreación de los hechos, acompañado de su tía María Díaz y rindió su declaración ante el agente del Ministerio Público, Elsa Catalina Sánchez y el procurador del estado, Fernando Valenzuela Pernas.

---

<sup>4</sup> Milenio, AP, MVS Noticias, El Universal/Antonio Villegas y Redacción.

En tanto, la Procuraduría General de Justicia del estado giró orden de localización y presentación al funcionario municipal. Lo anterior, al abrir la averiguación previa CAMVI-II537/2013 por la posible comisión de los delitos de abuso de autoridad y robo (con violencia moral), contra Feliciano.

Sin embargo, aclaró que Carmen Torres Díaz, la agente que observó la acción y no intervino para impedirlo podría quedar en libertad una vez que el juez conozca el caso, ya que los delitos por los que está acusada, alcanzan fianza.

Por su parte, el gobernador Arturo Núñez, anunció que al niño tzotzil, vendedor de dulces, se le otorgará una beca escolar, ayuda médica y psicológica.

A través de un comunicado, el gobierno estatal informó que se giró instrucciones al titular de la Secretaría de Educación estatal, Rodolfo Lara Lagunes, para contactar a la familia del niño y, con ello, iniciar las gestiones para que reciba una beca durante su educación primaria. La CNDH inició de oficio una queja y atrajo el caso, por lo que buscará a Feliciano para tener su testimonio.

#### **4.3 Promesas de ayuda sin cumplir**

**El 20 de agosto.** A dos días de haber iniciado el ciclo escolar 2013-2014, autoridades estatales y federales no han cumplido con el ofrecimiento que hicieron a Feliciano Díaz, el niño indígena tzotzil que fue víctima de maltrato por parte de un funcionario de la Coordinación de la Zona Luz del gobierno de Villahermosa, Tabasco<sup>5</sup>.

El pequeño llegó a la escuela, en el municipio de San Juan Chamula, sin la beca escolar que le prometieron el gobernador de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez y la primera dama del país, Angélica Rivera de Peña.

Casi un mes después de la humillación que sufrió Feliciano, quien cursa el quinto año de primaria en la escuela Josefa Ortiz de Domínguez, el proyecto productivo y la instalación de una papelería que brinde servicio de fotocopiado e impresión tampoco ha llegado a la familia, como lo ofreció la esposa de Peña Nieto, directora del DIF nacional.

---

<sup>5</sup> Proceso.com, La Jornada.com, Tabascohoy.com, Reforma.com /Isaín Mandujano, Sergio Caballero y Armando Guzmán, corresponsales.

Rivera también había prometido que se incorporaría “inmediatamente” a toda la familia de Feliciano al Seguro Popular, además de otorgarle un paquete escolar a él y a su hermano menor (útiles y uniformes). Además, el DIF afirmó que se aseguraría de “su participación en el programa de Desayunos Escolares y se le otorgaría una Beca del Programa de Menores y Adolescentes en Riesgo”. Sin embargo, esto no se concretizó.

Ante las incongruencias, el gobierno de Tabasco informó que se analiza otra forma de ayudar al infante ya que, por normatividad, no procede el otorgamiento de beca que en su momento otorgó el gobernador Arturo Núñez, debido a que el pequeño ni vive ni estudia en Tabasco.

Además, la dependencia explicó que la Federación, a través del Ramo 33, radica los recursos que vienen etiquetados para el otorgamiento de becas para escuelas oficiales de educación básica de Tabasco, de tal manera que utilizarlo para apoyo de alumnos de otras entidades podría ser observado por la Auditoría Superior de la federación como “desviación de recursos”.

Por su parte, la organización no gubernamental Melel Xojobal<sup>6</sup>, entidad que trabaja en favor de la infancia pobre de Chiapas, señaló que cada vez son más los niños y adolescentes indígenas que se integran al trabajo informal para mejorar sus condiciones de vida.

Según sus cálculos, actualmente hay en Chiapas 82 mil 276 niños de cinco a catorce años de edad que realizan alguna actividad económica o trabajan de tiempo completo.

Conforme al último conteo realizado en 2012 por Melel Xojobal, tan solo en San Cristóbal de las Casas trabajan 2 mil 472 infantes y 1 mil 201 acompañan a sus familiares mientras estos realizan sus actividades laborales, de ellos, más del 92% son indigentes.

El caso particular del niño tzotzil no es el único que ha generado indignación en el país. El 30 de julio del mismo año, ocurrió un incidente similar que fue subido a la red el 20 de agosto. En el video se observa a dos inspectores de la Dirección Municipal de Comercio de la Vía Pública del ayuntamiento de Cancún, en Quintana Roo, que decomisan

---

<sup>6</sup> Es una organización social que trabaja con las niñas, niños y jóvenes indígenas del estado de Chiapas en la promoción, defensa y ejercicio de sus derechos a través de procesos participativos para el mejoramiento de su calidad de vida. Ver la liga: <http://meleljojbal.org.mx/>

la mercancía a una indígena chiapaneca en la zona hotelera. Ambos funcionarios fueron suspendidos y su caso turnado a la Contraloría municipal.<sup>7</sup>

#### **4.4 Finalmente, el menor recibe apoyos**

**4 de septiembre.** El gobierno de Tabasco entregó al niño Feliciano Díaz, humillado por inspectores del ayuntamiento de Villahermosa, una beca por 2 mil 600 pesos para apoyo alimenticio y útiles escolares<sup>8</sup>.

Andrea Díaz Pérez, madre de “Manuelito”, como originalmente se le conocía a Feliciano, confirmó que funcionarios de la Secretaría de Educación de Tabasco llegaron hasta su domicilio, ubicado en el barrio Yut Osil de la comunidad El Romerito, municipio de San Juan Chamula, Chiapas para entregarle la ayuda.

Aunado al dinero, el gobierno de Tabasco entregó útiles escolares y una despensa a la señora Díaz Pérez, de 28 años, que desde hace varios meses vive sola con sus hijos, porque su marido emigró a Estados Unidos. “Sí. Vinieron varias personas de Tabasco a darnos la ayuda económica, la despensa y los útiles escolares”, aseguró la mujer.

A partir de que Feliciano, de nueve años de edad, fue increpado por un funcionario del ayuntamiento de Villahermosa, la vida del menor tomó un giro inesperado y su caso fue conocido por miles de personas. El 30 de julio, Feliciano y su madre fueron presentados en un programa de televisión en la capital del país donde le obsequiaron una televisión, una despensa alimenticia, una bicicleta, una mochila, útiles escolares y 20 mil pesos en efectivo.

Con ese dinero, Andrea le compró artículos básicos para su hijo quien, para cursar el quinto año de primaria, debe recorrer un camino que dura más o menos 40 minutos.

Díaz Pérez se comprometió a administrar responsablemente la ayuda para sobrevivir los próximos meses ya que no permitiría que Feliciano viaje de nuevo a Villahermosa. Por lo pronto, ya le compró un par de zapatos, camisas, un pantalón y una chamarra,

---

<sup>7</sup> Reforma.com, Proceso.com/Isaín Mandujano con la colaboración de Sergio Caballero y Armando Guzmán.

<sup>8</sup> Eluniversal.com, redpolitica.com, reforma.com/Fredy Martin, corresponsal.

considerando que viven a más de 2 mil quinientos metros sobre el mar, un lugar habitualmente frío.

#### **4.5. Declaración ante la CNDH**

**19 de octubre.** El niño humillado por dos funcionarios públicos en la vía pública de Villahermosa, Tabasco, fue entregado hoy a su madre por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de Justicia del Estado<sup>9</sup>.

El procurador Raciél López Salazar encabezó la entrega oficial a los familiares del menor Feliciano Díaz Díaz, originario del paraje El Romerito, municipio de San Juan Chamula, Chiapas.

Ante la presencia del visitador de la CNDH en San Cristóbal de las Casas, Adán Higinio Domínguez Gómez, el procurador general de Justicia del Estado se entrevistó con la madre del menor, Andrea Díaz Pérez.

En este acto, el funcionario estatal refrendó el compromiso gubernamental de brindar todo el apoyo a Feliciano, y reprobó de manera enérgica el acto realizado por el funcionario del ayuntamiento de Villahermosa quien, dijo, ya es buscado por las autoridades de la entidad.

“El gobernador ha estado muy pendiente de este caso desde su comienzo, y nos ha instruido darle puntual seguimiento, ustedes deben saber que no están solos, el gobierno de Chiapas y sus paisanos estamos con ustedes, y no los vamos a dejar”, afirmó.

Acompañada de sus familiares, así como de una traductora en lengua tzotzil, la madre del pequeño agradeció a las autoridades de Chiapas y Tabasco el trabajo realizado para que Feliciano regresara a su lado.

Por su parte, el menor señaló sentirse contento de estar de nuevo en Chiapas, sobre todo porque en el próximo ciclo escolar continuará la primaria en su comunidad, con el apoyo de su familia.

Luego de los hechos ocurridos en agravio a Feliciano Díaz Díaz, la Procuraduría General de Justicia de Tabasco dio comienzo a la averiguación previa número AP-CAMVI-II-537/2013, por la comisión del delito de abuso de autoridad.

---

<sup>9</sup> Proceso.com, eluniversal.com, revista *Proceso*, número 1929

La PGJE de Chiapas dijo que en las últimas horas (27 de julio 2013)<sup>10</sup> fue detenida Carmen Torres Díaz, homóloga del funcionario Juan Diego López Jiménez –actualmente (abril de 2014), prófugo de la justicia– que retuvo las cajetillas de cigarro que vendía Feliciano. Ella está acusada de encubrimiento y omisión en la comisión de un delito.

Se dijo en el acto de entrega que el caso fue atendido de manera inmediata por la Procuraduría de Tabasco y el Centro de Atención a menores Víctimas e Incapaces de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (CAMVI-DIF), así como por la Fiscalía Especializada en Justicia Indígena de la PGJE de Chiapas.

## **5. Los protagonistas**

### **5.1 El menor: Feliciano Díaz Díaz**

El niño de 10 años que aparece en el video es originario de San Juan Chamula, Chiapas. Llegó a Villahermosa, Tabasco, a principio de julio de 2013 para vender dulces durante el verano y juntar dinero para sus útiles escolares correspondientes a sus estudios de primaria.

Según el diario *Tabasco hoy*<sup>11</sup>, la tía del niño tzotzil, María Díaz—quien, como su sobrino, también vende dulces en el centro de Villahermosa en un lugar conocido como Zona Luz— explicó que el pequeño ya no estaba en Tabasco, en el momento cuando se realizaron las indagatorias de los hechos por parte de las autoridades.

Díaz explicó que el menor llegó a Villahermosa acompañado por una de sus abuelas y que vendía dulces en dos puntos del centro desde las 9 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Aunque el niño regresó a su pueblo natal, el gobernador de Tabasco, Arturo Núñez, ordenó a la Secretaría de Educación estatal, contactar con su familia para comunicarle que el pequeño recibiría una beca para terminar su primaria, además de atención médica, psicológica y jurídica, si ésta fuera necesaria.

---

<sup>10</sup> Animalpolitico.com

<sup>11</sup> <http://www.animalpolitico.com/2013/07/la-humillacion-de-nino-vendedor-en-tabasco-quien-es-quien/#axzz36RWhakf5>

## Análisis

- a) La víctima reúne circunstancias de precariedad e indefensión evidentes: es un menor de edad, indígena y pobre. El pretexto para ser abordado por el funcionario se sustenta en legislaciones nacionales e internacionales<sup>12</sup> que establecen ciertas normativas laborales que no se están observando: 1) Una edad mínima—entre los 14 y 16 años—para realizar una labor remunerada. 2) La prohibición de que niños se dediquen a actividades ligadas a hábitos como el fumar y beber alcohol. 3) La norma de rechazo al ambulante en ciertas zonas de la ciudad.
- b) Si nos apegamos al imperativo kantiano: “Obra según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal”. Un primer acercamiento nos resultaría deficiente y decepcionante. La ley termina por ser una herramienta que nulifica al ser humano en aspectos más básicos como la manutención y supervivencia, como valores que pueden justificar ampliamente la violación de las tres normativas ya mencionadas y que son de uso nacional e internacional, pero que de la misma manera se ven limitadas, superficiales y, en ese sentido, fuera del marco de la realidad de millones de infantes en todo el mundo. Aunque se entiende que la norma pretende proteger a la niñez y juventud de la explotación y el maltrato, peores males son el hambre, el analfabetismo y la miseria, de los cuales los menores se ven forzados a trabajar en México y muchísimas partes de nuestro planeta.

---

<sup>12</sup> Las legislaciones pueden variar de un país a otro, pero todas se inspiran en los convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre trabajo infantil: el 138, firmado en 1973, sobre la edad mínima de admisión al empleo y el 182, firmado en 1999, sobre las peores formas de trabajo infantil. El Convenio 138 sobre edad mínima de admisión al empleo establece que no deberá ser inferior a la edad en la que cesa la educación obligatoria y, en todo caso, a los 15 años (14 en los países en desarrollo). Lo anterior con el fin de no obstaculizar el derecho a la educación. Las legislaciones nacionales podrán permitir el empleo en personas de 13 a 15 años (o de 12 a 14 en países en desarrollo) en trabajos ligeros. Es decir, en actividades que no perjudican la salud o el desarrollo ni limiten la asistencia a la escuela. En nuestra Carta Magna, el artículo 123 prohíbe el trabajo para los menores de 14 años y, a través de la Ley Federal del Trabajo, se restringen las condiciones de ocupación de los adolescentes hasta los 16 años. La Constitución Política de México fue reformada en 1999 para asentar el respeto y protección a los derechos de la infancia. Esta reforma estableció las bases para la promulgación en 2000 de la ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El artículo 35 de dicha ley es consistente con la normatividad sobre el trabajo infantil estipulada en el artículo 123 de la Constitución y en la Ley Federal del Trabajo.



En todo caso se revela la incompetencia de los gobiernos para poder ofrecer a sus ciudadanos las condiciones mínimas necesarias para que estos no se vean forzados a mandar a sus hijos a laborar. Es uno de los tantos casos donde podríamos decir que las buenas intenciones de las leyes se quedan en el papel, pues la realidad rebasa su practicidad.

Feliciano debe y tiene que prescindir de sus derechos como menor en tanto las condiciones básicas para existir se vean comprometidas. Aunque las notas periodísticas en la clasificación de los hechos y circunstancias develan que la actividad de Feliciano era pasajera y que estaba en función de ayudar a sus estudios, no podemos descartar que la verdad pueda resultar más cruda de lo que sospechamos. Lo que es seguro es que hay un ambiente de desamparo que las tutoras prefieren ocultar. Por lo que, estacional o no, el trabajo realizado por el niño tiene una legítima razón de ser, no obstante la legislación vigente y relativa al caso.

Actuar a favor de la vida está por encima de la legislación que de suyo puede ser positiva pero que no resuelve el problema apremiante y básico que es el de la perpetuación de la vida. Recordemos cómo Kant sopesa entre dos bienes posibles, siempre a favor del más básico.<sup>13</sup>

- c) Aunque parezca reiterativo y obvio, Kant no se cansa de señalar que la capacidad que tengan las personas para alcanzar su humanidad, entendida ésta como su capacidad de desarrollar su voluntad, dependerá inexorablemente de su grado de comprensión y asimilación de los procesos de la razón práctica. Es decir, habría que apelar a su condición de razón suficiente, por lo que deslinda de toda su responsabilidad deontológica a todo aquel sujeto que por taras o, como en el caso

---

<sup>13</sup> “La universalidad de la ley por la cual suceden efectos constituye lo que se llama naturaleza en su más amplio sentido... esto es la existencia de las cosas... pero pronto se ve que una naturaleza cuya ley fuese destruir la vida misma, por la misma sensación cuya determinación es atizar el fomento a la vida, sería contradictoria y no podría subsistir como naturaleza; por lo tanto, aquella máxima no puede realizarse como ley natural universal...”, *Fundamentación* páginas, 39 y 40.

que estudiamos, no existan las condiciones de madurez y conocimiento para ejercer el imperativo categórico como tal<sup>14</sup>.

- d) En su momento—siglo XVIII—ya se estaba gestando el desarrollo de los que serían conocidos como los Derechos Ciudadanos, sobre todo a partir de los trabajos de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789<sup>15</sup>. Que desembocarían con el pulimiento de las revoluciones sociales del siglo XIX y XX en los todavía inacabados Derechos Humanos contemporáneos pero que al menos ya contemplan estas excepciones al caso y que bien pueden aplicarse al hecho noticioso que nos ocupa.
- e) Aunque el derecho positivo castiga no obstante el sujeto sea ignorante de la legislación que viola, según el principio del Derecho<sup>16</sup>, el niño Feliciano se ve amparado por la ley que refiere que por ser menor de edad no es sujeto de acción penal, pues no es responsable de sus actos en sentido psicológico y jurídico. Por supuesto, Kant nunca señaló algo parecido al respecto, pero sí dejó ver que tanto los niños, los no europeos y las mujeres estarían exentos de las legislaciones que ni conocerían, ni comprenderían ni, en consecuencia, estarían en condiciones de acatar.

---

<sup>14</sup> “El valor moral de la acción no reside en el efecto que de ella se espera, ni tampoco, por consiguiente, en ningún principio de la acción que necesite tomar su fundamento determinante en ese efecto determinado. Pues todos esos efectos —el agrado del estado propio o incluso el fomento de la felicidad ajena— pudieron realizarse por medio de otras causas y no hacía falta para ello la voluntad de un ser racional, que es lo único en donde puede, sin embargo, encontrarse e bien supremo y absoluto...”. *Fundamentación*, pagina 26.

<sup>15</sup> *Déclaration des droits de l’homme et du citoyen* aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente francesa el 26 de agosto de 1789, y que es uno de los documentos fundamentales de la Revolución Francesa (1789-1799).

<sup>16</sup> Aforismo jurídico que recuerda que... *Ignorantia juris non excusat o ignorantia legis neminem excusat* (la ignorancia no excusa del cumplimiento de la ley). Sin embargo, el Código Civil Federal y la República Mexicana establece en sus Disposiciones Generales en su Artículo 21, página 3: “... pero los jueces teniendo en cuenta el notorio atraso intelectual de algunos individuos [...] podrán, si está de acuerdo el Ministerio Público, eximirlos de las sanciones en que hubieran incurrido...”.

Se puede revisar en PDF:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_241213.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf)

## 5.2. El funcionario 1: Juan Diego López Jiménez

Se desempeñaba como empleado de la Dirección de Fiscalización del ayuntamiento del Centro y ya llevaba, antes del suceso que hoy tratamos, quejas sobre su desempeño. Aunque el gobierno municipal anunció su destitución casi inmediata después de conocerse su actuación con el niño tzotzil, la Procuraduría General de Justicia del estado giró una orden de presentación en su contra e informó que López Jiménez podía enfrentar los posibles delitos de abuso de autoridad y robo con violencia moral. Sin embargo, hasta donde supimos, López Jiménez no se ha presentado a declarar y está en calidad de prófugo de la justicia.

### Análisis

En contraste a la situación del menor, ahora podemos hablar de un sujeto de derecho y responsabilidades en la encomienda de servidor público en el marco del gobierno del estado. Con este personaje Kant bien puede ejemplificar cómo es que una conducta no siempre es lo que parece y que, más allá de las acciones realizadas, las intenciones son las que hacen la diferencia para reconocer entre una buena voluntad y otra que no lo es<sup>17</sup>. Para explicar la conducta del funcionario basta y sobra aplicar el postulado del imperativo hipotético.

Dice Kant que una buena voluntad descansa en los motores que la mueven a realizar el acto mismo, incluso si el acto no consigue los resultados esperados. Es como avalar el adagio popular que sostiene que “la intención es lo que cuenta”, pero también habría quien podrá sostener en contraposición aquello de que “el camino al cielo está lleno de buenas intenciones”.

Creemos, junto con Kant, que la primera premisa es correcta en el sentido de que una predisposición a un acto bondadoso, es decir, una buena intención, por lo general es posible hacerla válida y evidente, o sea, la hacemos razón práctica.

---

<sup>17</sup> Hemos de reconocer que Kant poco habló sobre lo que sería una “mala voluntad”, valga la expresión, por lo que nos limitaremos a mencionar la “buena voluntad” y la que “no lo es”.

La segunda, en sentido estricto, no habla propiamente de las intenciones, aunque así lo digamos y nos disculpemos ante quien debimos actuar, sino de excusas con las que justificamos nuestra inacción que es finalmente también una conducta: la omisión.

Pues bien, el funcionario López Jiménez actuó y, según lo que vemos y oímos en concreto en el video, alega una necesaria corrección del infante justificada en su carácter de autoridad, según el cargo que ostenta. Esto nos lleva a la siguiente serie de observaciones.

- a) Quien tiene autoridad en la materia de regulación y cuidado de la zona donde ocurrieron los hechos, puede y debe ejercer sus funciones de acuerdo a una reglamentación que debe conocer bien, tanto a nivel estatal como federal. Al actuar sobre un menor de edad como si se tratara de un adulto implica un desconocimiento evidente y básico de la regulación en ese sentido y que tiene su origen desde el Derecho romano y que se extiende hasta nuestros días<sup>18</sup> o peor aún, con el conocimiento de las normas, actuó sobre su correcta interpretación, erigiendo reglas que él impone pero que sabe que no puede ni quiere universalizar, según la terminología kantiana.
- b) Si existiera una intención de corrección a favor del infante, habría buscado a los tutores en quienes es posible orientar y, en caso extremo, castigar. Pero el funcionario no se vio con el interés de servir a la sociedad, sino servirse del menor para algo que las imágenes nos dejan intuir con un mínimo de equivocación en nuestro juicio: conseguir cajetillas gratuitas de cigarros. En ese punto López Jiménez actuó orientado en la obtención gratuita y fácil de un producto en detrimento de la dignidad de un ser humano.
- c) Cuando el funcionario comenta que tiene autoridad en el asunto, está asumiendo que su conducta se apega a derecho. Lo que equivale a decir que su proceder práctico solo tiene al imperativo categórico como guía. Sin embargo, los hechos demostraron, inmediatamente después de dejar la escena, que la situación del menor quedó proscrita después del encuentro (perdió productos a vender y se vio

---

<sup>18</sup> Código civil, anteriormente señalado en su Artículo 21.

humillado a recoger lo que quedaba en el suelo). Solo entonces queda por deducir que el servidor público necesitaba fumar y simplemente se encontró quién pudiera proveerle de lo que necesitaba... no estaba en sus planes atender al niño.

- d) El funcionario actuó en función de sus afecciones en el sentido de intercambio. Su función de servidor le permitió tener excusa para conseguir una gratificación, según la “buena voluntad” de realizar una labor a favor de la sociedad. Es así como el proceder que incluso se justifica atenta contra sí mismo, pues pone como prioridad un producto perecedero sobre la dignidad humana y la situación es más dramática cuando nos enteramos que la víctima no tiene, ni lejanamente, la opción de defenderse.

### **5.3 La funcionaria 2: Carmen Torres Díaz**

En las imágenes del video que tratamos, también observamos, al lado de López Jiménez, a la funcionaria Carmen Torres Díaz, quien no hace ni dice nada durante la humillación del menor. Ella también trabaja para el ayuntamiento.

La PGJE giró orden de presentación en su contra y posteriormente la detuvo “por su participación en el abuso del niño dulcero” (así lo informó la dependencia en su cuenta de twitter). A Torres Díaz la detuvieron por cargos de omisión.

#### **Análisis**

Nuevamente hablamos de un sujeto de derecho y responsabilidades, con el agregado de ser un servidor público. Con este personaje la situación tiende a volverse un poco más compleja, pero al cotejar en la *Fundamentación* el parecer kantiano, descubrimos que, nuevamente, sus teorías tienen eco en nuestro momento histórico, según el imperativo hipotético.

Aquí no nos queda más que especular al respecto. Y sin embargo, cualesquiera que sean las razones que llevaron a esta mujer a conducirse como lo hizo no deja de apuntar a un mismo veredicto: complicidad.

- a) Si la cobardía la llevó a guardar silencio por un acto que resulta cuestionable, está diciendo que existe algo más importante que el respeto y consideración a las personas. Ese algo es ella misma.
- b) Si su condición de mujer o de trabajadora subordinada al funcionario Juan Diego López fue la razón que la orilló a poner su trabajo por encima del trabajo mismo, nos lleva a una contradicción: pues si ella es o ha sido objeto de humillación, cómo es posible que colabore con su silencio con la tiranía que ella misma padece.
- c) Y si el trabajo es prioritario en función de una familia a la cual sostiene, sigue dejando en entredicho el sentido de lo humano de su familia y un niño tzotzil. O sea, se permite una licencia que no quiere para toda la humanidad, pero en este caso es preciso aceptar, sin importar las consecuencias.
- d) Finalmente, deja la sospecha de que está de acuerdo con lo que presencia, es decir, que ella pudo actuar de la misma manera, o quizá peor, lo que la deja a la altura de su compañero de oficio.

#### **5.4 El denunciante: Carlos Jiménez Góngora**

Quien tomó el video de todos los hechos se llama Carlos Jiménez Góngora, camarógrafo del canal TVX de Villahermosa, Tabasco, quien se encontraba en el Centro cuando se convirtió en testigo y testimonial de cómo Juan Diego López despojó a Feliciano Díaz.

Aunque en un principio actuó como mudo presencial, en entrevista con El Weso de W Radio, Jiménez Góngora platicó que posteriormente a su primera visualización, preguntó a López Jiménez de su proceder con el niño. López Jiménez respondió que el menor “traía cigarros en la canasta”, a lo que Jiménez Góngora le replicó que se llevara los cigarros y dejara al niño con sus dulces, pero el funcionario no se inmutó, por el contrario, respondió que, por pertenecer a Fiscalización se llevaría al pequeño... para entonces la grabación ya llevaba algunos minutos operando en manos de un cuarto individuo que acompañaba a Jiménez Góngora.

## Análisis

Éste nos parece el personaje más insólito de nuestra revisión, por tratarse del sujeto con el que pudo constatarse cómo funciona el imperativo categórico, según Kant, de manera libre (recordando que donde no hay libertad no se da un acto de voluntad) para que, a continuación se perciba cómo esta voluntad opta por el camino del deber ser en la medida de sus posibilidades.

Habría que explicar por pasos el desenvolvimiento de lo que estamos diciendo, por lo que enumeramos los siguientes incisos:

- a) Comenzamos en el papel de observador de la situación. En este punto, no hay mucho que decir excepto que el registro de información es un primer paso para comprender lo que pasa. Lo que es obvio deducir, a partir de los hechos subsecuentes, es que Jiménez Góngora vio en la escena un suceso que violentaba sus valores ante los cuales se sintió obligado a responder, es decir, se dio cuenta de aquello que Kant llamó “lo que debía hacer”.
- b) La primera reacción, según la declaración de las fuentes, fue la de dialogar con el agresor para cuestionar su proceder. O sea, primero constató lo que presenciaba con las explicaciones que confirmaron sus sospechas. Lo que puso en evidencia tanto para sí como para el agresor mismo que la justificación obedecía al orden de lo incorrecto y del imperativo hipotético. ¿Por qué?
  - 1) El agresor actuaba sobre un menor de edad como si fuera un adulto y por un delito menor que no ameritaba que fuese despojado de su mercancía ni fuese sometido a la vejación de que fue objeto. Esto no corresponde con el deber.
  - 2) El agresor justificaba su proceder no en apego a lo correcto, según dictaría también el derecho, sino en función de un beneficio último (las cajetillas de tabaco) y en detrimento del menor.
  - 3) Queda preguntarse si la cajetilla de cigarrillos fueron realmente reportados o, como el sentido común puede adivinar, fueron consumidos por el agresor y la cómplice, lo que nos lleva al delito de robo.

- 4) El funcionario no trabaja preocupado por su desempeño como servidor, según él mismo alegó. Pues al señalar su posición como empleado público también mandaba la señal de no ser molestado o de erigirse como autoridad para realizar el despojo. En otras palabras, también estaba amedrentando a Jiménez Góngora para que no lo cuestionara, no obstante que el camarógrafo se mostró siempre respetuoso. La esclavitud de los afectos o carencias se manifiesta como el conseguir un objeto mediante un robo disimulado como embargo, no para ajustarse a la norma de convivencia sino, en última instancia, por conveniencia personal del agresor. Así que hablar de buena voluntad aquí es ilusorio. El imperativo se consigue por el temor al castigo (justifica su acción detrás de su posición como representante estatal). Como decir que, aunque reconociera su error, por el hecho de detentar el poder de autoridad y, en consecuencia la “razón”, no ve motivos para tolerar la intervención del camarógrafo, por lo que impuso su imperativo a sabiendas de que no puede ser universal.
- c) Cuando Jiménez Góngora no consiguió convencer al funcionario de que dejara en paz al menor, se dice en las notas que comenzó a grabar. En ese punto podemos decir que el sujeto siguió apegado a la buena voluntad de utilizar un plan B para no dejar impune el suceso. Como ha comprobado que se ha enfrentado a una autoridad que se excede en sus funciones, se limita a hacer lo que puede: ayudar al niño a recoger sus dulces y a acompañarlo, pero continúa la grabación discretamente de los agresores. ¿Por qué podemos decir que se guía por el imperativo categórico?
- 1) En el orden de la situación, el sujeto demanda, hasta donde puede, con respeto pero al mismo tiempo con firmeza un trato justo. Podemos decir que actuó con responsabilidad de un buen ciudadano.
  - 2) Si su interés no hubiera estado en el menor, como se apreció, entonces su aparente búsqueda de justicia se vería comprometida por una actitud personal,



es decir, buscar la confrontación por la confrontación misma con el funcionario, lo cual habría sido caer en el imperativo hipotético.

- 3) Ante la actitud prepotente del funcionario, Jiménez Góngora aprovechó los medios tecnológicos a su alcance y con acertada prudencia se lanza a realizar su denuncia a la autoridad última del funcionario: la ciudadanía. Esto significa que cuando la autoridad no está capacitada para su función, en automático, el ciudadano común y responsable está obligado a desconocer y demandar justicia legítima<sup>19</sup>.
- 4) Lo anterior se desprende porque en lugar de dar parte a la autoridad estatal o a los medios convencionales, particulares y comerciales, decide “subir” a la red para que el país se entere y juzgue.
- 5) En una posición de libre albedrío, el sujeto considera que el hecho presencial merece ser difundido y analizado por la opinión pública sin importar las posibles consecuencias que pudiera padecer en el futuro. Esto se comprueba porque no subió las imágenes a su suerte, posteriormente ofreció detalles del cómo, cuándo, quién y por qué. Esto es valor cívico.

### **5.5 Los jueces: la opinión pública**

Después de generada la información en torno al encuentro del niño Feliciano Díaz y el funcionario Juan Diego López, las llamadas redes sociales replicaron el asunto hasta convertirlo en un tema de discusión nacional. Fue entonces que vimos que el testigo presencial se transformó en una masa social homogénea con múltiples posibilidades de respuesta y en un poder de decisión que se hizo sentir con la consecuente rescisión de contrato del trabajador estatal y el rescate del menor.

El foco de interés no sólo se centró en los detalles del hecho, sino que tuvo un seguimiento que presionó a los órganos estatales para que hubiera un castigo al agresor y una compensación a la víctima al punto de dejar satisfecha a la opinión pública. Algo así como poner en práctica el presupuesto de *Vox populi, vox Dei*.

---

<sup>19</sup> En este sentido es interesante el punto de vista de la llamada “desobediencia civil ante un acto contra los derechos humanos”, <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=159630>

Con el castigo al funcionario y la validación de los derechos del afectado, tanto en la compensación simbólica y de facto, se conllevó al descubrimiento y/o confirmación sobre el mediocre desenvolvimiento de las entidades federativas en torno a la resolución del asunto. Por ejemplo, se observó la tardanza e incompetencia para dar una respuesta efectiva para la asignación de una beca y recursos básicos adicionales.

Hemos de recalcar que no hubo instituciones sociales, religiosas o gubernamentales que estuvieran detrás de la reacción social para lo que se desencadenó en los medios. El mérito del resarcimiento al daño efectuado recayó exclusivamente en la sociedad civil y sólo hasta después las demás instancias, tanto privadas como estatales reaccionaron después.

Si bien sería imposible detallar el porqué de la reacción unificada de la sociedad fue posible sin la necesidad de orquestación de una entidad definida, Kant parece darnos ciertas claves para explicar este comportamiento y descubrir con ello que sus postulados, no obstante sigan siendo debatibles, no dejan de apuntar con acierto sobre nuestros motivos para alcanzar el bien común. Pero no nos adelantemos y limitémonos por el momento a señalar una clasificación genérica con la que podamos comprender qué y cómo funcionó la voluntad del espíritu humano ante un hecho que despejó diferencias y determinó la unidad de tantas voluntades.

### **Análisis**

Esperamos no llevar demasiado lejos nuestra pretensión de demostrar cómo el espíritu humano, no obstante lo diverso de nuestras circunstancias, puede responder de forma contundente en un mismo sentido, según los criterios ya postulados por Emmanuel Kant.

Nuestra reflexión, que sólo puede generalizar, pues aunque relativa a las ciencias sociales y estadísticas corresponde a otro campo del saber y con el que la ética no tiene forma de conectarse, tiene un hondo impacto sobre lo que sí se puede estudiar desde la ciencia para ofrecer alternativas reales y adecuadas para las necesidades sociales de nuestro tiempo.

- a) No dudamos que existen personas comprometidas consigo mismas y con los demás en la búsqueda de una sociedad más justa y pacífica. Personas que actuarían de forma muy similar a como lo hizo el camarógrafo que presenció y difundió los hechos. No nos detendremos mucho aquí, a no ser para enfatizar que la buena voluntad siempre estará guiada por el imperativo categórico; de hecho, la búsqueda y el ejercicio de los valores humanos, aunque parezca utópico, siguen siendo la bandera de una buena parte de la sociedad.
- b) De lo que sí estamos por demás convencidos es que, aunque la acción unificada de la sociedad dio como resultado la retribución, no sólo al afectado, sino a la sociedad que vio en los videos difundidos, los nuevos medios revelan de inmediato y sin estadísticas el apego al deber de la sociedad que se manifiesta de manera segura y contundente en un medio de expresión masiva, donde el descontento y la frustración fueron mensaje sobre lo que se espera del ejercicio de gobierno para un caso particular que bien puede ser expuesto como un deseo general de aplicación universal de la justicia. Por supuesto, quienes clamaban honestamente por estas acciones también se vieron acompañados por otros agentes con diferentes motivaciones e intereses pero que emularon el clamor popular como estrategia para alcanzar otros objetivos, según el imperativo hipotético.
- c) Qué podemos decir de aquellos que alzan la voz, no por un interés genuino por las condiciones evidentes de marginación de nuestros indígenas, sino por los beneficios políticos y económicos que pueden derivar sólo por estar del lado social políticamente correcto. Por un lado tenemos los sectores económicos, siempre atentos a los intereses individuales y sociales de sus consumidores, en función de conseguir siempre la maximización de la plusvalía de sus productos y servicios a través de los medios de comunicación tradicionales como la radio, la prensa y la televisión.

Posteriormente, los órganos estatales, tanto gobiernos estatales como federales, responden al clamor popular también en la búsqueda del favor político presente y de los próximos sufragios. Cabe señalar que estas instancias también actúan de

esta manera para deslindarse de malas imágenes que puedan perjudicar su autoridad. El funcionario destituido puede funcionar como chivo expiatorio sobre el que se purga el mal desempeño del sistema en general.

Así pues, el imperativo hipotético se refuerza de manera más palpable: el niño tzotzil no es más que un excelente pretexto sobre el que se pueden conseguir consumidores y votantes en una confusa y distorsionada percepción de la dignidad humana.

La máxima universal deseable se pierde en una serie de intereses que se mueven entre buenos deseos pero también entre buenas voluntades.

- d) Todavía podríamos hablar de un cuarto sector social: el de los apáticos. Aquellos que poco o nulo interés tienen por los demás pero que, al ver a un ganador público por un asunto como el que tratamos, apoyan la balanza del lado ganador cuando bien pudieran no hacerlo. Es decir, el imperativo hipotético persiste, pero lo hace cuando incluso las endeble voluntades se ven forzadas a actuar (al menos en palabra) para apoyar una causa tan comentada. Decidir pareciera no una postura que refleje una buena voluntad por sí solo, pero al menos determina una tendencia (un deseo secreto dice Kant). Protegida por el anonimato de las multitudes, esa tendencia vaga y no comprometida, en primera instancia, como la “lógica” y “políticamente correcta” fue, finalmente, la de la buena voluntad la que prevaleció, como pronosticó Kant<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Kant, E. *Fundamentación...* página 44. “Ahora yo digo: el hombre y en general todo ser racional existe como fin en sí mismo, no solo como medio para uso cualesquiera de ésta o aquella voluntad; debe en todas sus acciones no sólo las dirigidas a sí mismo sino las dirigidas a los demás seres racionales ser considerado siempre al mismo tiempo como fin”.

## Capítulo IV

### 6. Conclusiones

#### 6.1. Aspectos considerados de la ética kantiana

Recapitulando diremos que en la filosofía kantiana existe una clara separación entre los fenómenos naturales y las relaciones morales de las personas. Manejadas como la distinción entre los ámbitos del ser y el deber ser; y también como distinción entre el mundo fenoménico y el nouménico de la libertad. La distinción entre los hechos que son producto de la necesidad y los que son producto de la elección deliberada del ser humano. Desde esta perspectiva se puede hablar del sujeto de acción como el único ser que puede ser responsable de sus actos y esto es gracias a una buena voluntad.

Al comienzo de su *Fundamentación* Kant identifica esta buena voluntad como único bien incondicional, pero niega que sus principios puedan determinarse con referencia a un bien objetivo. En vez de suponer una formulación determinada del bien, y de utilizarla como base para precisar lo que debemos hacer, emplea una formulación de los principios éticos.

Es así que debemos entender que la buena voluntad es una predisposición de quien quiere desarrollar su humanidad según la virtud principal que nos caracteriza: la razón.

Su alcance teórico se verá limitado al campo de lo *a priori*, es decir, independiente de lo experimentable. En consecuencia, hemos de señalar que Kant sostiene una ética formal donde la intención pertenece en exclusiva a las personas y el resultado de esa intención, a las determinaciones externas. Como al ser humano no se le puede pedir más allá de sus capacidades se concluye que sólo la intención debe considerarse como el verdadero fin moral, no como su satisfacción sino como su mínima condición.

De este recorrido se asume que la moral tiene como supuesto la libertad en las posibilidades de opción y que, en ese campo, no hay nada moralmente bueno más allá de elegir correctamente entre esas posibilidades.

Por lo anterior entendemos que el problema central para Kant está en el acto del deber, es decir, en la realización de una elección moral correcta, cuál es el fundamento, dentro de la libertad de opciones para justificar aquello que es obligatorio.

Si ya tenemos una voluntad buena dispuesta a desarrollar la razón, encontramos que esta circunstancia también marca la existencia de la libertad, sobre la cual, la buena voluntad se somete al principio de los deberes, como obligaciones morales y al mismo tiempo, consciente de que quien se somete y quien legisla es uno mismo.

Toda la moral del ser humano debía poder reducirse a un solo mandamiento fundamental: nacer de la razón a partir de la cual se pudieran deducir todas las demás obligaciones humanas. En consecuencia, el “imperativo” es cualquier proposición que declara a una acción (o inacción) como necesaria.

Reiteramos, según Kant, podemos encontrarnos con dos tipos de imperativos: los hipotéticos, los cuales siguen los deberes en función de un fin último, preestablecido y bien orientado. En tanto que los imperativos categóricos, en cambio, denotan una obligación absoluta e incondicional en todas las circunstancias, ya que es autosuficiente y no necesita de justificación externa, es apriorística.

Así tenemos que la buena voluntad, que caracteriza a los seres racionales y libres, dictamina y obedece los deberes morales para alcanzar su virtud, según la naturaleza humana. Pero entre esos deberes existen unos más perfectos que otros. Estos son los imperativos categóricos con los que la buena voluntad se libera totalmente, y de manera consciente, de sus ataduras instintivas para alcanzar su plenitud racional.

La preocupación humana por saber “qué hacer” para conducirse de acuerdo a su facultad distintiva de raciocinio ha llevado a la identificación de los componentes estructurales sobre los que se asienta la misma naturaleza humana: la buena voluntad y la libertad.

Pero aquí hemos nuevamente de matizar: el ser humano es libre cuando se da a sí mismo su propia ley a seguir, es decir, cuando obedece a su propia conciencia. En ese parámetro racional, la humanidad ha desarrollado las diferentes expresiones de civilización que ha puesto como modelo en cada cultura y en los cuales ha elaborado muchas y muy diversos imperativos hipotéticos sobre los cuales ha fincado el ideal supremo y universal de la felicidad.

Sin embargo, ha llegado un momento histórico en que la búsqueda constante del “¿qué debo hacer?” que ha dado lugar a las diferentes ideologías, religiones y éticas del mundo comienzan a cuestionarse entre ellas, sembrando la sospecha de que es posible pensar que, no obstante la particularidad y limitación de las culturas existen aspectos básicos y comunes para nutrir a las buenas voluntades de cualquier sociedad.

Es en este desempeño que Kant propone los imperativos categóricos como necesariamente rigoristas en sus principios metafísicos para garantizar su máxima objetividad y en consecuencia su aceptación universal. Pero que no pretenden adquirir el grado absoluto de leyes pues habría significado el fin del camino en el conocimiento del ser humano mismo.

Por el contrario, sentó las bases para una nueva perspectiva que sigue hasta nuestros días, con todas las depuraciones y rectificaciones que, consideramos, entran en el apartado de lo no esencial, generando estudios y controversias.

Se trata del reconocimiento de la buena voluntad como la exaltación de las virtudes de la humanidad como universalmente reconocibles y que no está sujeta a estudios metafísicos, científicos o legales y que corresponde al campo de la ética *per se*.

Ahora es necesario demostrar esta teoría en el campo de la razón práctica del siglo XXI, esta vez ante la circunstancia del desarrollo de los modernos medios de comunicación y la evolución del pensamiento que ha dado lugar al reconocimiento de los derechos universales del hombre para hacer notar que la primigenia virtud de la buena voluntad es tan vigente como la esencia humana, en tanto se respete y se dé libre curso a su capacidad autónoma.

## **6.2. Comunicación y nuevos enfoques**

Ante los inevitables cambios que conllevan los procesos históricos en todos los campos del conocimiento humano nos vemos ahora, más que nunca, precisados a replantear conceptos, teorías y estrategias sobre lo que creíamos alcanzado, conquistado o entendido sobre nosotros mismos.

La ética kantiana, que sigue presente en ese ambiente del autoconocimiento contemporáneo, tampoco puede sustraerse a los nuevos tiempos en los que sus principios

ya no son solo considerados propios de una disciplina humanista, política y social, pues está adquiriendo un relieve nunca antes visto debido a los alcances tecnológicos en el plano de la comunicación.

Ahora nos vemos obligados a replantear la razón práctica como el estudio del deber ser de las buenas voluntades que se encuentran inmersas y conectadas en la galaxia de las comunicaciones instantáneas que prácticamente ponen en relación íntima, inmediata y directa a todas las mentalidades, sin distinción de ninguna índole.

Si en el pasado se daban enfrentamientos culturales a nivel de pueblos y sociedades que de manera más o menos homogénea buscaban someterse ideológicamente a través de luchas de conquista que habitualmente comenzaban como batallas físicas entre naciones e incluso dentro de los pueblos mismos. En la actualidad, sin que lo anterior deje de suceder, se observa un nuevo enfoque y procedimiento para conseguir los mismos objetivos ideológicos pero esta vez sin necesidad de un derramamiento de sangre, fuera del contexto de las masas sociales, y de una forma más segura y real de corresponder a la representación de las conciencias individuales.

Es tal el impacto de las nuevas condiciones en las que nos sitúan los modernos sistemas de comunicación—particularmente las redes sociales—que en estos momentos se están desarrollando las mayores revoluciones políticas, económicas, religiosas e ideológicas que podamos sospechar. La nueva tendencia tiene interesantes enfoques que nosotros exaltamos pero que no agotan ni abarcan todo el universo que están invadiendo y explotando.

Lo que podemos señalar a continuación, por tanto, es solo parte de la reflexión que nos inspira este momento histórico que tiene tanta relevancia para la ética como su posible repercusión en el desarrollo de los acontecimientos por venir. Hemos de prevenir que, en un futuro mediato, nuestras tesis se vean rebasadas e incompletas, por la vertiginosidad con la que la tecnología que nos une en estos momentos. Superando nuestra capacidad de adaptación, evolución y a veces hasta comprensión de lo que ya estamos viviendo, por lo que hacer previsiones se ha vuelto un asunto que en ocasiones puede sonar aventurado e impreciso. Sin embargo, estamos obligados a establecer los



siguientes puntos que, más que conclusiones, son lineamientos sobre los que es necesario proseguir estudios posteriores que, como la angelética de Capurro, se antoja como nuevo campo de conocimiento interdisciplinario cuyo futuro es imposible vaticinar.

- a) Podríamos remitirnos a una nueva revolución copernicana, como la propuesta por Kant en su explicación de cómo conocemos, para ahora establecer cuál es la ruta a seguir para comprender o mejor dicho, cuál puede ser la perspectiva desde la cual sería necesario proseguir nuestra búsqueda de una ética básica o mínima que pudiera abarcar las conciencias de los hombres y mujeres del planeta sin que las particularidades culturales fueran limitante para su aplicación.

La idea última es la de la aplicación de la justicia universal con la cual la humanidad estaría en mejores condiciones de alcanzar el entendimiento necesario para conseguir la paz y fraternidad que la historia ha señalado como objetivo utópico.

En estos alcances trascendentales se llevó a cabo la investigación y desarrollo de propuestas igualmente totalitarias, impositivas y externas a la naturaleza humana. Ahora comprendemos que la humanidad, como tema de estudio, puede ser mucho más compleja e impredecible que las leyes naturales que en ciertas esferas se llegó a creer que era posible dominar. Lo que tenemos es una entidad asombrosa en propuestas ideológicas, fruto de su maravillosa capacidad de adaptación que nos ha llevado a esta diversidad tan portentosa que se ha vuelto compleja a medida en que descubrimos también que éste, nuestro mundo, nos está quedando chico a nuestras ambiciones y que la vecindad con quien no comparte nuestros valores nos engendra nuevos problemas de adaptación mucho más delicados e intrincados para resolver.

Lo primero fueron las imposiciones físicas que mediante las guerras de conquista y sometimiento llevaron a moldear polos de poder centralizados a lo ancho y largo del globo y también a lo largo de la historia misma.

La toma de conciencia sobre la humanidad de la mujer, del que no es caucasoide, del que padece limitaciones físicas y mentales, etc., ha conducido al

descubrimiento de un problema que antaño se antojaba simple y que la espada solucionaba sin duda. Soluciones de tal envergadura hicieron de lado la racionalidad como método y medio. El redescubrimiento de nuestra humanidad en el otro, como diría Emmanuel Levinas, si no nos ha hecho sentirnos más orgullosos, nos ha confundido aún más al punto de casi ya no entender el fin primario de una ética universal, cuando el objeto de estudio: el ser humano mismo es universalista.

Como señala John Ladd, se deja de buscar una ética universal de corte vertical que pretenda regir las conciencias como masa, para ahora concentrarse en la universalización de la ética misma. Es decir, considerar toda manifestación cultural, por el simple hecho de ser un producto humano, como digno también de ser tomado como una expresión ética. En ese sentido, la diversidad que representa la pluriculturalidad de la especie humana deja a la ética como una aspiración universal de respuesta variada lo que significa que se adopta la propuesta de la universalización de la ética, por una necesidad común con múltiples posibilidades de corte horizontal sobre conciencias individuales, como también observa Pierre Levy.

- b) Sostener un principio universalizante plantea por tanto un reto quizá más titánico y utópico, pero al menos ofrece condiciones inclusivas e igualitarias en la pretensión de conseguir, en una ambiente donde se ofrezcan todos los factores que hace llevadera la vida y hasta placentera, un sistema de normas que bien puedan ser aceptadas como principios éticos básicos de convivencia. Empezando con la superación del conflicto del carácter universal-relativista de la ética, como dirían Velasco Gómez, Levinas y Ess, al aceptar como principio el preciado legado de las tradiciones culturales.

Con todo lo anterior se pretende, según Luciano Floridi, desarrollar un asunto añejo en la historia de la filosofía pero que por primera vez es tratado, también desde una perspectiva que en las sociedades no occidentales ya era asunto hasta obvio: hablar de la dignidad de cada entidad que habita nuestro planeta sin importar sus cualidades físicas y/o espirituales, y menos aún su condición óptica

como digno de respeto. Es la propuesta de una “ontología mínima”, es decir, el estudio de todas las entidades y su consideración para ser tomadas en cuenta en un plano igualitario básico en el sentido de las normas de convivencia que parece retomar la postura platónica de las ideas, pero esta vez concentrada en la información y los valores que forman una base común para todas las entidades sin importar su grado de conciencia racional—en este sentido, se toma con mayor profundidad la propuesta kantiana hasta llevarnos a las posturas contemporáneas que sostienen los ambientalistas en defensa y preservación de los recursos de nuestro planeta; es decir, hay algo más trascendente que la vida, y esa es la cualidad de la entidad misma, cualquiera que sea su naturaleza. Hablar entonces de una ética contemporánea también va más allá que solo evitar el sufrimiento a los seres racionales y no racionales en su interacción mutua, es también y, sobre todo, la búsqueda del consenso entre las diversas apreciaciones morales de las culturas en el mundo para hablar de seres humanos y de todo cuanto existe en nuestro planeta como entidades materiales, vivas o inertes que por formar parte de nuestro ecosistema y civilización, comparten un mismo destino que estamos obligados a respetar y a tratar con dignidad. Desde esta amplia perspectiva podríamos suponer que continuamos la exégesis ontológica de Heidegger.

Esto significa dejar de lado la añeja costumbre intercultural de presuponer que la civilización humana tiene derechos ilimitados, razones justificadas *per se* y actitudes antropocéntricas incuestionables a la hora de incidir sobre las vidas y condiciones en las que el mundo se encuentra.

Ya no basta preocuparse solo de las cuestiones culturales de cada sociedad en cada confín de la Tierra según sus diferencias y confrontaciones, según Karl Baier, sino de establecer más y nuevas prioridades a la hora de transformar la naturaleza pues en ella vivimos y nos desarrollamos.

La nueva mentalidad a la hora de hablar de “ontología mínima” aplicada a la universalización de la ética no conlleva a ninguna reducción en algún sentido; por el contrario, como característica plenamente humana y comprendida en nosotros,

como depositarios de su conocimiento y aplicación práctica, la visión que tenemos ahora desde una perspectiva mucho más incluyente y metahumanista nos conduce a ejercerla como una teoría práctico-dinámica de acción moral en constante crítica, según la ética disruptiva de Villoro, que prodiga y exalta los valores humanos como nuestros únicos y verdaderos tesoros a partir de las cuales se generen los demás quehaceres humanos y que podemos ofrecer al resto de las entidades con las que compartimos este mundo, de tal suerte que la naturaleza misma deja de ser simple proveedora de recursos para alcanzar una reconciliación que lleve a su máxima expresión el concepto de universalización de la ética.

- c) Existe una tendencia, más o menos generalizada, a distinguir entre las características del sistema ético occidental y del oriental: uno más abocado a la individualidad y otro a la exaltación de la comunidad, de ahí que entendamos un primer punto de desencuentro intercultural pero también de enriquecimiento mutuo a considerar, según los estudios de Philip Breier.

En adelante, la universalización de la ética debe ir acompañada de este paradigma que no debe representar mayor obstáculo. La supremacía del individuo frente a la sociedad y de la sociedad frente al individuo significarán momentos de tensión necesarios como componentes culturales de todas las sociedades y tendrán que ser analizados en cada caso según la circunstancia.

Faltan todavía estudios más exhaustivos y globales que aseguren la sospecha sobre esta tendencia entre Oriente y Occidente, pues tómesese en cuenta que aunque América es un producto occidental, no han muerto en su seno culturas endémicas que pueden manejar una tendencia diferente. Y qué decir de las sociedades africanas con sus propios esquemas culturales tan fuertemente influidos por Occidente u Oriente y en ocasiones tan aparentemente independientes.

Lo importante en este asunto es que ya se están estableciendo ciertos patrones que nos permiten sentar las bases sobre lo que la ética del futuro debe considerar a la hora de hacer propuestas y diálogos interculturales. En este sentido, la

identidad individual y social genera una serie de tópicos políticos y económicos que incluso permiten explicar la realidad en el grado de progreso y desarrollo entre las naciones como la tecnologización de la sociedad y el reparto de la riqueza entre los ciudadanos, por ejemplo.

También puede establecer ciertas conductas milenarias como las mostradas por las diversas religiones, entre politeístas y monoteístas, liberales y conservadoras, proselitistas y excluyentes, por ejemplo, pero que no deben llevarnos, necesariamente al dilema del león que argumentaba Wittgenstein.

En fin, la discusión apenas comienza coincidiendo con el nuevo milenio y con el impacto creciente y aplastante del desarrollo de nuevas tecnologías en todos los ámbitos incluidos aquellos en los que la idea de una ética para el mundo se ve directa e ineludiblemente influida.

- d) Aunado a lo anterior, con el arribo de Internet, la comunicación adquirió un poder impactante pues no solo se volvió inmediata y masiva, sino que generó, a partir de la información, espacio de debate y libre expresión que ha puesto de manifiesto de manera evidente (y sigue manifestándose) lo que podemos esperar de la llamada inteligencia colectiva, según Pierre Lévi.

La revolución de la tecnología informática trae aparejada una vasta cantidad de nuevas experiencias de aprendizaje y maneras de desenvolverse en el mundo, según se desprende del estudio de las comunidades epistémicas propuesto por Pérez Álvarez.

El libre acceso a la información no solo se traduce en la apertura total al conocimiento sino de la manera en cómo se adquiere, qué se adquiere y para qué. Lo que puede traducirse como la democratización del conocimiento, que puede ser fuente de oportunidades reales para quienes “se conecten a la red”, lo que dividirá a la sociedad entre quienes se someten a los sistemas tradicionales de control

(Estado, Iglesia, Academia) y los que apuestan por el viejo sueño kantiano en relación tanto al conocimiento como al deber: *sapere aude*<sup>1</sup>.

Las sociedades, al verse transformadas por los nuevos recursos de conocimiento, también se ven confrontadas en sus bases éticas por una disrupción, para emplear la terminología de Luis Villoro. Esto implica una forma práctica de la moral y el establecimiento de un marco de valores que evidencia la preferencia de una conducta particular según la comunidad epistémica específica transformada ahora en política.

Es así que el ambiente de aprendizaje en el ciberespacio se convierte en espacio seguro de interacción, organización, gestión y depuración de las relaciones que se gestan, administran, construyen y evalúan en las nuevas sociedades del siglo XXI. Tan nuevas que todavía no existen estudios sobre su modelado, concepción, legalidad y categorización por parte de quienes se dedican al estudio de la ética.

El aparentemente solitario acto de la comunicación en la red está incentivando y colaborando de manera silenciosa, pero también más libre y segura, en la transformación del mundo.

El correo electrónico, el *twitter*, el *chat*, etc. nos dan una personalidad electrónica que nos hace distantes físicamente, pero más presentes y efectivos en los hechos sociales que impactan en lo ideológico, económico y en consecuencia en lo material en una hermenéutica que, como señala Rafael Capurro, presupone una angelética que apenas estamos revisando.

La experiencia de colaboración en redes informáticas nos ha permitido analizar el papel que juegan los valores compartidos para este tipo de comunidades que surgen alrededor de un interés común en Internet.

La relevancia de contar con una comunidad virtual de aprendizaje al interior de una comunidad epistémica es que garantiza, si y solo si hay un enfoque en el ser humano como fin y no como medio según Kant, un espacio plentórico para el desarrollo del criterio moral propio de toda la comunidad epistémica mundial en la

---

<sup>1</sup> Atrévete a saber por ti mismo. Aparece en la obra kantiana *¿Qué es la Ilustración?*, aunque su uso original se da en la Epístola II de Horacio del *Epistularum liber primus*

que cada miembro adscrito también desarrolla la reflexión intercultural y crítica *sine qua non*<sup>2</sup>, no sería posible generar auténticas posibilidades para las cuestiones éticas, según el mismo Capurro proclama.

- e) Por último hemos de recalcar la tesis kantiana que estamos defendiendo en los siguientes párrafos conclusivos: si la libertad ha de tomarse como la independencia de la voluntad con respecto a las leyes naturales y a los contenidos morales, entonces tiene un sentido negativo por su carácter excluyente. Pero si especificamos que la voluntad, siendo independiente, es capaz de autodeterminarse entonces tendrá su sentido positivo. A esto Emmanuel Kant llama autonomía de la voluntad, es decir, que es capaz de darse a sí misma una ley. Por lo que se dice que libertad, autonomía y formalismo van indisolublemente ligados en la pretensión de la universalización de una ética que, por supuesto, consta de un sinnúmero de contenidos, pero los cuales no la determinan para legislar la norma.

Éste es el nivel ético mínimo indispensable para que cualquier comunidad epistémica sobreviva pues toda práctica social se desarrolla a través y a partir de ese elemento fundamental. Ello implica también que esas comunidades que se construyen, interactúan y desarrollan en línea, lo hacen de manera casi siempre efectiva en la realidad. En este sentido, la felicidad es un aliciente importante pero no es determinante para la promulgación de las leyes morales. Si la conducta ética se da a la par de la felicidad solo podremos decir que se es más digno de ella pero no es la felicidad la razón de nuestro proceder.

Ahora bien, con el agregado de las redes sociales, en particular, cuando se actúa bajo los principios de la buena voluntad, se consigue transformar y hacer coincidir la teoría y la praxis, razón pura y razón práctica, al ser con el deber ser, lo meramente fenomenológico (como es el intercambio de información y los hechos cotidianos) y lo nouménico (como la coincidencia del criterio moral –y que nosotros llamamos con Kant autonomía de la voluntad) y derivar a la ética en

---

<sup>2</sup> Latinismo originalmente utilizado como término legal para decir “condición sin la cual no...”

política, como alude Luis Villoro y también Antonio Gramsci<sup>3</sup>. De tal suerte que podamos ser testigos, jueces y protagonistas para volvernos referentes ya no solo “al ser”, “al deber ser” sino al “deber hacer” de las conciencias que se encuentran ante una situación de evidente injusticia.

El ejercicio de la autonomía de la voluntad genera razón práctica que no es otra cosa sino ética política que es además fundamento de los derechos humanos universales, como materia pendiente para terminar de legislarse y sobre todo para ejercitarse de manera efectiva en la sociedad global del siglo XXI en la que ya estamos transcurriendo.

Gracias a los trabajos recientes realizados por la UNESCO con su propuesta de una Ética Global de la Información, el derecho a la información, particularmente a través del ciberespacio, la sociedad mundial está invitada a participar activamente y sin pretexto en la elevación de su conciencia, como inteligencia colectiva, según Pierre Levy. En tal idílica posición, en el futuro no se hablará de analfabetismo como la ausencia en la habilidad para leer y escribir, sino en la ignorancia y ausencia de los medios tecnológicos y las capacidades para informar e informarse a través de la Internet.

Como es previsible suponer, las dictaduras contemporáneas y aun las democracias occidentales se han dado a la tarea de bloquear este extraordinario instrumento de liberación de la conciencia y a emplearlo para el espionaje tanto contra las naciones adversarias, como contra sus propios ciudadanos en su afán por afianzar el poder como fin último y tener a la humanidad como su medio.

El salto que damos de la ética política a los derechos humanos queda justificada por el hecho de que el Derecho al Acceso a la Información, no solo forma parte de los derechos universales ratificados por las naciones del mundo, sino porque de ese derecho reconocido en papel se desprende el conocimiento, la demanda y, en su caso, la denuncia por los demás derechos a los que la humanidad aspira gozar.

---

<sup>3</sup> Pero este último desde la perspectiva del neomarxismo.



### 6.3. Asuntos por resolver

Si alguna vez se manejó a la ética como el estudio de las teorías de una moral universal, ahora, con el advenimiento de los modernos medios de comunicación, habrá que hacer precisiones puntuales de lo que buscamos. Basta recordar cómo desde el *Manifiesto comunista*<sup>4</sup> se observa una crítica a los valores occidentales, incluida por supuesto a la autonomía de la voluntad kantiana. Tal parece que perdían significado frente a la modernidad, según la frase *todo lo sólido se desvanece en el aire*<sup>5</sup>. Es decir, ¿cómo entender que el desarrollo tecnológico y político de los últimos tiempos no se traduzca, necesariamente, en el progreso socio-económico de las mayorías? ¿Es, en efecto, la sobreinformación y enajenación señalada por Juan Villoro lo único que se puede esperar? ¿O el panorama es menos dramático como expresó recientemente Noam Chomsky en *La Jornada*<sup>6</sup>?

Éstas y más interrogantes quedan pendientes para estudios posteriores, pero lo que nos debe quedar claro es que, en adelante, en lugar de una moral universal, tengamos que hablar de la relación de las complejidades de los comportamientos en aras de una sociedad global más armoniosa.

Y es que, aun cuando las teorías éticas de la información global contemporáneas puedan demostrar la autonomía de la voluntad kantiana como adecuado criterio para su universal aplicación, la necesidad por alcanzar el diálogo intercultural que el mundo actual parece reclamar con mayor urgencia, sigue siendo un asunto que no ha podido salir de los debates al amparo de la Organización de las Naciones Unidas.

---

<sup>4</sup> “Todo lo privilegiado y estable se esfuma, lo santo es profanado y, al fin, el hombre se ve obligado a contemplar con mirada fría su situación en la vida y sus relaciones con los demás”. Véase: *Manifiesto comunista*, pág. 21.

<sup>5</sup> Hacemos alusión a la obra de Marshall Berman, *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*, (*All that is solid it melts into air*).

<sup>6</sup> “Internet indudablemente ofrece una oportunidad de acceso a una rica variedad de información y análisis, como la producción de este tipo de material, con mayor facilidad que antes. También ofrece oportunidades para la diversión, la distracción, la formación de cultos, el pensamiento descuidado, navegar sin propósito claro y mucho más. Una buena biblioteca puede ofrecer una oportunidad para que alguien se vuelva un biólogo creativo o un lector sensitivo de gran literatura, o para perder el tiempo. Depende de cómo uno escoge usar lo que está disponible. Los resultados [de la nueva era digital] son mixtos”. Véase: “La era digital no cambia la misión de la prensa libre”. Liga: <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/19/politica/008e1pol>

Si bien los debates en la ONU son un buen augurio, las modernas tecnologías de todo tipo (que en parte están impulsando la dialéctica por la universalización de la ética), al mismo tiempo, con la industria y la política socio-económica imperantes, están destruyendo nuestro medio ambiente, y las armas de destrucción masiva nos dejan sin interlocutor viable para hablar de paz a largo plazo. Es, en efecto, una carrera contra el tiempo en la que un avance parece propiciar, simultáneamente, dos pasos al retroceso.

Lo que nos queda es acelerar los diálogos y procesos para hacer realidad lo más pronto posible la promulgación de los derechos humanos universales, pues aunque la teoría es ardua, la filosofía práctica depende más del despertar de las buenas voluntades tanto en el Estado como en la sociedad civil para llevarlas a cabo en las mesas de diálogo y transformación.

De lo anterior también se desprende, quizá como un paso más adelante que debemos entrever, que queda por investigar y desarrollar la metodología que nos oriente en la búsqueda de posiciones comunes dentro de las diferencias que tenemos los seres humanos no solo entre las culturas, sino además, entre las personas. Y aunque nos permite vislumbrar que las diferencias también, y sobre todo, deben significar riquezas, no resuelve del todo la contradicción persistente entre la necesidad de alcanzar la unidad que aglutinaría la esencia de la humanidad y, por otro, el respeto y exaltación de la pluralidad como expresión creativa de la evolución racional y ética de nuestra especie.

Insistimos: si bien hemos avanzado en materia legislativa en los últimos cien años, nos queda por impulsar la razón práctica de lo firmado hasta ahora en materia de derechos humanos pues la construcción de mejores sociedades tienen que hacerse filosofía práctica (para emplear términos gramscianos), que apoyen y fundamenten los siguientes avances y desarrollos en el gobierno de las buenas voluntades sobre el terreno de la libertad y bajo el auspicio de la razón pura para que, de una vez por todas, comience ese diálogo tan necesario entre nuestras civilizaciones y los individuos antes de que la barbarie nos alcance por completo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

KANT, Emmanuel

*Crítica de la Razón Práctica*

Editorial Porrúa SA, colección Sepan cuantos, número 212

México 1990

KANT, Emmanuel

*Crítica de la Razón Pura*

Editorial Porrúa SA, colección Sepan cuantos, número 203

México 2005

KANT, Emmanuel

*Fundamentación de la metafísica de las costumbres*

Editorial Porrúa SA, colección Sepan cuantos, número 212

México 1990

KANT, Emmanuel

*Hacia la paz perpetua, un esbozo filosófico*

Edición de Jacobo Muñoz, Biblioteca nueva,

Madrid, España, 1999

### **Otros autores:**

BAIER, Karl\*

Welterschliessung durch Grundstimmungen als Problem interkultureller Phänomenologie  
Daseinsanalyse 22, 2006.

BERMAN, Marshall

*Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*

*(All that is solid it melts into air),*

Editorial Siglo XXI, 386 páginas, NY, 2001.

BHABHA, Homi K.\*

*Ética e Estética do Globalismo: Uma perspectiva Pós-Colonial.*

En Fundación Calouste Gulbenkian y Foro Cultural o Estado do Mundo (Eds.): A Urgencia  
de Teoria. Edit. Tinta-da.china, Lisboa, 2007

CAPURRO, Rafael\*

*Digital Ethics.*

Proceedings from 2009 Global Forum Civilization and Peace. The Academy of Korean  
Studies and Korean National Academy for UNESCO (Eds.), 2009

CERVANTES, R.M.

*Curso de Ética*

Editorial Enseñanza SA

México DF, 1957

COPLESTON, Frederick, S.J.

*A History of Philosophy,*

volume VI, Part IV,

XIII Kant (4) Metaphysics Under Fire

XIV Kant (5) Morality and Religion.

Image Books, NY, EU, 1994

DURANT, Will

*The Story of Philosophy*

Pocket Books, NY, EU, 1961

ESS, Charles\*

*Culture and Global Networks. Hope for a Global Ethics?*

Eds. Information Technology and Moral Philosophy.

Cambridge University Press, 2008.

ESS, Charles\*

*Ethical pluralism and global information Ethics.*

Ethics and Information Technology. 2006.

FERRATER MORA, José

*Diccionario de filosofía*

Ariel Filosofía, Barcelona, España, 2001

FLORIDI, Luciano\*

*Information Ethics and Globalization.*

Global Forum Civilization and Peace.

The Academy of Korean Studies and Korean National Academy for UNESCO (Eds.), 2009

GRAMSCI, Antonio

*Cuadernos de la cárcel*

Filosofía de la historia, tomo III

Editorial JP, México 1986

HEIDEGGER, Martin

*El ser y el tiempo*

FCE, 10 ed., México 2002

LADD, John\*

*The quest for a code of professional ethics: an intellectual and moral confusion.*

Deborah G. Johnson and J. W. Snapper (Eds.).

*Ethical Issues in the Use of Computers.* Belmont, CA: Wadsworth, 1985

LÉVINAS, Emmanuel

*Ética e infinito*

Editorial Sígueme, Madrid, 2012

MARX, Karl y ENGELS, Friedrich

*Manifiesto comunista.*

Ediciones Sociales, La Habana, Cuba, 1960

MEDINA, Rogelio

*El concepto de persona,*

Editorial Rialp, 296 páginas,

Madrid, España, 1989

PATON, H.J.

*Immanuel Kant. Groundwork of the Metaphysic of Morals*

Translated and analysed

Harper Torchbooks/The Academy Library

NY, USA, 1964

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA

*Diccionario de la lengua española*

Madrid, 2000

REALE, Giovanni y ANTISERI, Dario

*Historia del pensamiento filosófico y científico*

Tomo II, editorial Herder, Barcelona, 2001

TURKLE, Sherry

*La vida en la pantalla: la construcción de la identidad en la era del Internet*

Ed. Paidós Ibérica, SA, Barcelona 1997

VILLORO, Juan

*¿Hay vida en la Tierra?*

Editorial Almadía,

México 2012

VILLORO, Luis

*El poder y el valor. Fundamentos de una ética política,*

México: FCE / El Colegio Nacional, 1997

VILLORO, Luis  
*Los linderos de la ética*  
Editores Siglo XXI y UNAM, México, 2000

WITTGENSTEIN, Ludwig\*  
*Philosophische Untersuchungen.*  
L. Wittgenstein: Werkausgabe I,  
Frankfurt am Main: Suhrkamp. 1984

WITTGENSTEIN, Ludwig\*  
*Wittgenstein y el Círculo de Viena*  
*Conversaciones grabadas por Friedrich Waismann Zu Heidegger.* En B.F. McGuiness (Ed.).  
(*Ludwig Wittgenstein und der Wiener Kreis. Gespräche, aufgezeichnet von Friedrich Waismann*). Frankfurt am Main: Suhrkamp. 1984

W. WOOD, Allen  
*Kantian Ethics*  
New York, Cambridge University Press, EUA, 2008

## **HEMEROGRAFÍA Y TRABAJOS ACADÉMICOS**

*Proceso*  
Declaración ante CNDH  
Número 1929

*Revista Helmántica.*  
"Aristóteles y el problema de los *prós hén*"  
María Luisa Femenias  
Volumen 41, 1990

*Social Science Information,*  
SCHWARZ, Stephan\*  
vol.18, no.1, 1979.  
<http://ssi.sagepub.com/>

## **INTERNET**

BHABHA, Homi K.\*  
*Humanities Center at Harvard: Director's Letter.* 2010.  
Disponible en: <<http://www.fas.harvard.edu/~humcentr/about/directorsletter.shtml>>.

BREY, Philip\*  
*Global Information Ethics and the Challenge of Cultural Relativism*

European regional Conference on the “ethical dimensions of the information society”.  
2007

Disponible en:

[http://portal.unesco.org/ci/en/ev.php-URL\\_ID=25455&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ci/en/ev.php-URL_ID=25455&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

CAPURRO, Rafael\*

*Angeletics – A Message Theory. Hierarchies of Communication. An inter-institutional and international symposium on aspects of communication on different scales and levels*

Hans H. Diebner, Lehan Ramsay (Eds.).

ZKM - Center for Art and Media, Karlsruhe: Verlag ZKM 2003

Disponible en: [http://www.capurro.de/angeletics\\_zkm.html](http://www.capurro.de/angeletics_zkm.html)

CAPURRO, Rafael\*

*Contribución a una ontología digital*

Disponible en:

<http://arielenlinea.wordpress.com/2010/07/02/contribucion-a-una-ontologia-digital-por-rafael-capurro/>

CAPURRO, Rafael\*

Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información

Conferencia inaugural en el *I Simpósio Brasileiro de Ética da Informação*, João Pessoa,

[www.capurro.de/paraiba.html](http://www.capurro.de/paraiba.html)

Cultura digital, 28 de enero 2011

CAPURRO, Rafael.

*Desafíos teóricos y prácticos de la ética intercultural de la información.*

Ver: <http://www.capurro.de/paraiba.html>

CAPURRO, Rafael

¿Qué es la angelética?

<http://www.capurro.de/angeletica.html>

DE ARAUJO FREIRE, Gustavo Henrique (org) y Joao Pessoa (idea),

*Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*

ideiaeditora@terra.com.br

<http://ru.ffyl.unam.mx:8080/bitstream/10391/1328/1/teaching%20information%20ethics.pdf>

18 de marzo de 2010

LEVINAS, Emmanuel.

*Totalidad e infinito. Ensayo sobre la exterioridad*

2ª. Edición. Ediciones Sígueme,

tr. Miguel García-Baró, Salamanca, España, 2012.

[http://escuelacriticavaldiviana.files.wordpress.com/2012/06/levinas-1961-totalidad-e-infinito\\_ocr.pdf](http://escuelacriticavaldiviana.files.wordpress.com/2012/06/levinas-1961-totalidad-e-infinito_ocr.pdf)

LÉVY, Pierre

*Inteligencia colectiva, por una antropología del ciberespacio*

<http://inteligenciacolectiva.bvsalud.org/public/documents/pdf/es/inteligenciaColectiva.pdf>

PÉREZ ÁLVAREZ, Miguel Ángel

*Teaching Information Ethics*

[http://www.academia.edu/1579107/\\_TEACHING\\_INFORMATION\\_ETHICS\\_](http://www.academia.edu/1579107/_TEACHING_INFORMATION_ETHICS_)

*Didáctica de la filosofía*

roblesloro@gmail.com

[http://www.rafaelrobles.com/wiki/index.php?title=%C3%89tica\\_en\\_Kant](http://www.rafaelrobles.com/wiki/index.php?title=%C3%89tica_en_Kant)

WITTGENSTEIN, Ludwig\*

*Conferencia sobre ética (Vortrag über Ethik).*

Edición Electrónica de [www.philosophia.cl](http://www.philosophia.cl) / Escuela de Filosofía Universidad ARCIS.

Disponible en: [http://www.ddooss.org/articulos/textos/Wittgenstein\\_etica.pdf](http://www.ddooss.org/articulos/textos/Wittgenstein_etica.pdf)

WONG, Pak-Hang\*

*What Should we Share? Understanding the Aim of Intercultural Information Ethics.*

Maria Bottis (Ed.): 8th International Conference Computer Ethics: Philosophical Enquiry.

Ionian University: Department of Archive and Library Sciences, Department of Informatics, INSEIT. Athens: Nomiki Bibliothiki, 2009.

Disponible en: <http://bentham.k2.t.u-tokyo.ac.jp/ap-cap09/openconf/data/papers/25.pdf>

\*Estas obras forman parte de la bibliografía del simposio hecho documento:

*Ética de la información, conceptos, abordajes y aplicaciones*

Gustavo Henrique de Araujo Freire (org) y Joao Pessoa (idea), 2010.

<http://ru.ffyl.unam.mx:8080/bitstream/10391/1328/1/teaching%20information%20ethics.pdf>



## **INSTITUCIONES CONSULTADAS**

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

<http://www.cndh.org.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

[www.inegi.org.mx/](http://www.inegi.org.mx/)

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI)

[http://inicio.ifai.org.mx/\\_catalogs/masterpage/ifai.aspx](http://inicio.ifai.org.mx/_catalogs/masterpage/ifai.aspx)

Melel Xojobal

<http://melelxojobal.org.mx/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

<http://www.un.org/es/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
(United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization), UNESCO

<http://www.unesco.org/new/es>

## **DOCUMENTOS LEGISLATIVOS**

Código Civil federal mexicano vigente.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_241213.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

[http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo\\_2014\\_constitucion.pdf](http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf)

Declaración Universal de los Derechos Humanos

<http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>

## **ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS Y VIDEO EN LÍNEA**

Desobediencia civil ante un acto contra los derechos humanos

<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=159630>

Artículos publicados por Juan Villoro sobre las redes sociales

<http://m.vanguardia.com.mx/enlaactualidadtenemosunavidaespectraljuanvilloro-1223419.html>

[http://www.clubcultura.com/clubliteratura/clubescritores/villoro/libro\\_y\\_otros/red01.html](http://www.clubcultura.com/clubliteratura/clubescritores/villoro/libro_y_otros/red01.html)

<http://www.lanacion.com.ar/1405387-donde-quedo-la-realidad>

<http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/663478.html>  
<http://m.semana.com/nacion/articulo/villoro-siete-desafios-del-periodismo-anecdota/253169-3>

Artículo sobre Noam Chomsky y las redes sociales

La era digital no cambia la misión de la prensa libre.

Liga: <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/19/politica/008e1pol>

### **Sucesos sobre niño humillado**

[AnimalPolitico.com](#) / [zocalo.com.mx](#) / [eluniversal.com.mx](#)

Cesan a empleado que humilla a niño

[Excélsior](#) / [tabascohoy](#) / [redpolítica](#) / [Fabiola Xicotencatl](#)/Corresponsal.

Niño declara ante MP

[Milenio](#), [AP](#), [MVS Noticias](#), [El Universal](#)/Antonio Villegas y Redacción.

Promesas de ayuda sin cumplir

[Proceso.com](#), [La Jornada.com](#), [Tabascohoy.com](#), [Reforma.com](#) /[Isaín Mandujano](#), [Sergio Caballero](#) y [Armando Guzmán](#), corresponsales.

Otro caso de abuso de poder en Cancún.

[Reforma.com](#), [Proceso.com](#)/Isaín Mandujano  
con la colaboración de [Sergio Caballero](#) y [Armando Guzmán](#).

Finalmente el niño recibe ayuda prometida

[Eluniversal.com](#), [redpolitica.com](#), [reforma.com](#)/Fredy Martin, corresponsal.

Declaración del niño tzotzil ante CNDH

[Proceso.com](#), [eluniversal.com](#)

El niño regresó a Chiapas

<http://www.animalpolitico.com/2013/07/la-humillacion-de-nino-vendedor-en-tabasco-quien-es-quien/#axzz36RWhakf5>

Detención de segundo funcionario implicado

[Animalpolitico.com](#)

Video sobre humillación de niño chiapaneco

[https://www.youtube.com/watch?v=\\_NMGiefZo\\_k](https://www.youtube.com/watch?v=_NMGiefZo_k)

## **Seguimiento del asunto en la revista Proceso**

Niño tzotzil maltratado trabaja en Tabasco para comprar zapatos...

28 de julio 2013.

[www.proceso.com.mx/?p=348656](http://www.proceso.com.mx/?p=348656)

Regresa a Chiapas niño tzotzil que fue humillado por inspector

28 de julio 2013.

[www.proceso.com.mx/?p=348697](http://www.proceso.com.mx/?p=348697)

Niño tzotzil que fue humillado participa en reconstrucción de los hechos

27 de julio 2013.

[www.proceso.com.mx/?p=348622](http://www.proceso.com.mx/?p=348622)

Regresa a Chiapas, niño tzotzil

28 de julio 2013

[www.proceso.com.mx/?p=348697](http://www.proceso.com.mx/?p=348697)

Aprovecha TV Azteca y exhibe a niño humillado

30 de julio 2013

[www.proceso.com.mx/?p=348852](http://www.proceso.com.mx/?p=348852)

Deploran “revictimización” de niño...

31 de julio 2013

[www.proceso.com.mx/?p=348966](http://www.proceso.com.mx/?p=348966)

Quedan en promesas becas y papelería para niño maltratado

20 de agosto 2013.

[www.proceso.com.mx/?p=350589](http://www.proceso.com.mx/?p=350589)

Entregan becas, útiles y despensa a niño que fue humillado

2 de septiembre 2013.

[www.proceso.com.mx/?p=351774](http://www.proceso.com.mx/?p=351774)